

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SANTA FE 2025-2028 “SANTA FE CAMINA SEGURA”
PROGRAMA	Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortaleciendo Los Campos Recreo deportivos en Santa Fe
CÓDIGO DEL PROYECTO	2917 fortaleciendo los Campos Recreo-Deportivos en Santa Fe
SECTOR DE INVERSIÓN	Cultura, recreación y deporte
META PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2026	Meta 1. Beneficiar 2038 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. Iniciativas ganadoras: 48244- Juegos Tradicionales x Santa Fe 45224- Recreación Salud Física Mental e Integración 49367- Bienestar y Recreación Santa Fe Fortalecimiento escuelas de formación deportiva de la alcaldía local de santa Fe Meta 2. Beneficiar 8 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco, que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos Iniciativas ganadoras: 49129- DDifEtnico Escuela recreo deportiva de formaciones propias ancestrales 54877- DDifJuv. Recreación y tejido social juvenil en Santa Fe 55150- DDifEtnico. Olimpiadas intergeneracionales de comunidades negras afrocolombianas y palanqueras
VALOR ESTIMADO OBJETO A CONTRATAR	Meta 1. \$ 778.000.000 Meta 2. \$ 237.000.000

1. GENERALES

Las presentes consideraciones técnicas se desarrollan conforme a lo establecido en los Decretos Distritales 768 de 2019 y 168 de 2021, que orientan la aplicación de los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad del Sector Cultura, Recreación y Deporte. El documento se estructura de acuerdo con los lineamientos establecidos para el período 2025–2028.

1.1. PRESENTACIÓN

El presente Anexo Técnico establece las condiciones técnicas, operativas, administrativas y metodológicas para la ejecución del proceso contractual que tiene por objeto desarrollar acciones recreativas y deportivas comunitarias en la localidad de Santa Fe, en cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión Local **2917 – Fortaleciendo los Campos Recreo-Deportivos en Santa Fe**, formulado en el marco del Plan de Desarrollo Local 2025–2028 **"Santa Fe Camina Segura"**.

El documento constituye el instrumento orientador para la ejecución del contrato y define el alcance de las actividades, los productos esperados, las obligaciones del contratista, los mecanismos de seguimiento y los criterios técnicos que deberán garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y las iniciativas ciudadanas objeto de la presente contratación.

Las actividades contempladas en este anexo responden a las necesidades identificadas por la administración local y a los ejercicios de participación ciudadana desarrollados mediante los Presupuestos Participativos, fortaleciendo el acceso de la comunidad a escenarios de recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, bajo principios de inclusión, equidad territorial, participación comunitaria y promoción de hábitos de vida saludables.

El presente documento deberá ser observado integralmente por el futuro contratista durante todas las etapas de ejecución del contrato y servirá como referente para las actividades de supervisión, seguimiento y evaluación realizadas por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

1.2. ANTECEDENTES

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, en cumplimiento de las competencias asignadas por el Estatuto Orgánico de Bogotá D.C. y de los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Gobierno, desarrolla acciones orientadas al fortalecimiento de la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre como estrategias para mejorar la calidad de vida de la población.

La localidad de Santa Fe presenta una amplia diversidad poblacional y territorial, caracterizada por la coexistencia de sectores residenciales, institucionales, patrimoniales, turísticos y comerciales, así como por territorios con condiciones de vulnerabilidad social que requieren intervenciones integrales encaminadas al fortalecimiento del tejido comunitario.

En este contexto, el Proyecto de Inversión Local 2917 – Fortaleciendo los Campos Recreo-Deportivos en Santa Fe contempla la implementación de actividades recreativas y deportivas dirigidas a diferentes grupos poblacionales, priorizando estrategias que promuevan la convivencia ciudadana, la integración social, la apropiación del espacio público y la generación de hábitos de vida saludables.

Como resultado del proceso de Presupuestos Participativos fueron priorizadas, entre otras, las siguientes iniciativas ciudadanas:

Meta 1. Beneficiar 2038 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.

Iniciativas ganadoras:

48244- Juegos Tradicionales x Santa Fe
45224- Recreación Salud Física Mental e Integración
49367- Bienestar y Recreación Santa Fe

Fortalecimiento escuelas de formación deportiva de la alcaldía local de santa Fe

Meta 2. Beneficiar 8 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco, que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos

Iniciativas ganadoras:

49129- DDifEtnico Escuela recreo deportiva de formaciones propias ancestrales
54877- DDifJuv. Recreación y tejido social juvenil en Santa Fe
55150- DDifEtnico. Olimpiadas intergeneracionales de comunidades negras afrocolombianas y palanqueras

1.3 CONSIDERACIONES GENERALES

El contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades objeto del contrato de conformidad con el cronograma aprobado por la supervisión y las decisiones adoptadas en el Comité Técnico de Seguimiento, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad, oportunidad, transparencia, inclusión y participación ciudadana.

Todas las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de planeación, organización y control, asegurando la participación de la población objetivo y el cumplimiento de las metas establecidas para cada una de las iniciativas. El contratista será responsable de la logística, coordinación, talento humano, materiales, equipos, permisos, transporte de elementos, montaje, desmontaje, registro documental y demás actividades requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

1.4 PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO EN LA JAL

Se realizará una (1) presentación pública en la Junta Administradora Local (JAL) de Santa Fe. Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar. (Si aplica)
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio

Página 3 de 62

- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.
- Tiempo de ejecución del contrato/convenio. Lugares, fechas y horario de inscripciones. Lugar de ejecución.

La presentación se deberá solicitar una vez se suscriba el contrato/convenio ante la secretaría de la JAL.

1.5 FASE DE ALISTAMIENTO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión, como mínimo, los siguientes documentos:

- Plan de trabajo.
- Cronograma detallado de ejecución.
- Metodología de desarrollo de las actividades.
- Estrategia de convocatoria y divulgación.
- Formatos de inscripción, asistencia y entrega de elementos.
- Relación del talento humano que participará en la ejecución del contrato.
- Plan de contingencia para la atención de emergencias.
- Identificación de riesgos operativos y medidas de mitigación.
- Propuesta de escenarios para el desarrollo de las actividades.

La ejecución de las actividades solo podrá iniciar una vez estos documentos hayan sido revisados y aprobados por la supervisión.

1.6 CONVOCATORIA E INSCRIPCIONES

El contratista deberá implementar una estrategia de divulgación que garantice la participación de la comunidad, utilizando medios presenciales y digitales, en articulación con las organizaciones comunitarias, Juntas de Acción Comunal, instituciones educativas y demás actores del territorio.

La convocatoria deberá realizarse con una anticipación mínima de cinco (5) días calendario al desarrollo de cada actividad.

El proceso de inscripción deberá garantizar la recolección de la información necesaria para la caracterización de la población beneficiaria, conforme a los lineamientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y la normatividad sobre protección de datos personales.

1.7 EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El contratista deberá garantizar el desarrollo oportuno de todas las actividades programadas, suministrando los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para su adecuada ejecución.

Cada actividad deberá contemplar, como mínimo:

- Registro e inscripción de participantes.
- Organización logística del espacio.
- Instalación de equipos y materiales.
- Desarrollo de la actividad conforme a la metodología aprobada.
- Registro fotográfico.
- Atención de novedades.
- Desmontaje y entrega del escenario en adecuadas condiciones de orden y limpieza.
-

Cuando las actividades se desarrollen en escenarios administrados por terceros, el contratista será responsable de gestionar las autorizaciones y permisos correspondientes.

1.8 TALENTO HUMANO

El contratista deberá disponer del personal necesario para garantizar la correcta ejecución del contrato. Como mínimo deberá contar con:

- Un (1) Coordinador del proyecto.
- Monitores o recreadores de acuerdo con la programación de actividades.
- Personal de apoyo logístico.
- Personal encargado del registro de asistencia y consolidación de información.

Todo el personal deberá actuar bajo principios de respeto, inclusión, buen trato y atención adecuada a la ciudadanía.

LOGÍSTICA

El contratista deberá suministrar todos los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades, entre ellos:

- Material recreativo.
- Implementos deportivos.
- Equipos de sonido cuando se requieran.
- Carpas, mesas y sillas cuando aplique.
- Elementos de señalización.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Papelería requerida para el desarrollo de las actividades.

Los elementos deberán encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad.

1.9 SEGURIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO

El contratista será responsable de implementar las medidas necesarias para prevenir riesgos durante la ejecución de las actividades.

Para tal fin deberá:

- Identificar los riesgos asociados a cada actividad.
- Adoptar medidas preventivas.
- Contar con elementos básicos para la atención de emergencias.

- Informar oportunamente a la supervisión cualquier situación que pueda afectar el desarrollo del contrato.
- Garantizar condiciones seguras para los participantes y el personal vinculado.

Cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, deberá coordinar con las autoridades competentes la implementación de las medidas de seguridad correspondientes.

1.10 REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El contratista deberá consolidar y mantener actualizada la información relacionada con la ejecución del contrato. Como mínimo deberá entregar:

- Base de datos de beneficiarios.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Evidencias de divulgación.
- Actas de las actividades desarrolladas.
- Informes mensuales.
- Informe final.

Toda la información deberá entregarse en medio físico y digital, conforme a los formatos establecidos por la supervisión.

1.11 ENFOQUES TRANSVERSALES

Durante la ejecución del contrato deberán incorporarse de manera transversal los enfoques diferencial, territorial, poblacional, de género y de derechos, garantizando la participación en condiciones de igualdad y no discriminación de los diferentes grupos poblacionales de la localidad.

Asimismo, el contratista promoverá el uso responsable del espacio público y la implementación de prácticas ambientalmente sostenibles durante el desarrollo de las actividades.

2 MATRIZ DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

El contratista deberá ejecutar la totalidad de las actividades descritas en el presente Anexo Técnico, garantizando la disponibilidad del recurso humano, logístico, operativo y técnico necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

Las actividades deberán ejecutarse conforme al cronograma aprobado por la supervisión y podrán ajustarse durante la ejecución del contrato, cuando las necesidades del proyecto o las condiciones del territorio así lo requieran, previa aprobación del Comité Técnico de Seguimiento, sin modificar el objeto contractual ni superar el presupuesto asignado.

Todas las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de calidad, oportunidad, inclusión, accesibilidad, participación comunitaria, seguridad y enfoque diferencial.

2.2 MATRIZ DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	Actividad	Unidad	Cantidad	Especificación técnica	Producto	Medio de verificación
1	Plan de trabajo	Documento	1	Elaboración y presentación del plan de trabajo con cronograma, metodología y programación general.	Plan aprobado	Acta Comité Técnico
2	Comité Técnico de instalación	Reunión	1	Instalación del Comité Técnico y aprobación del plan de trabajo.	Acta	Acta firmada
3	Comité Técnico de seguimiento	Reunión	Según plazo del contrato	Reuniones de seguimiento durante la ejecución.	Actas	Actas firmadas
4	Convocatoria	Actividad	Según programación	Diseño e implementación de estrategia de convocatoria.	Comunidad convocada	Evidencias
5	Inscripciones	Registro	Según meta	Registro y caracterización de beneficiarios.	Base de datos	Excel
6	Festival Juegos Tradicionales	Evento	Según estudio previo	Organización y ejecución integral del festival.	Evento ejecutado	Informe
7	Actividades recreativas	Jornada	Según estudio previo	Desarrollo de jornadas recreativas.	Jornadas realizadas	Informe
8	Registro fotográfico	Carpeta	1	Registro de todas las actividades.	Evidencias	Carpeta digital
9	Informe mensual	Documento	Según plazo	Informe técnico y administrativo.	Informe	Aprobación supervisor
10	Informe final	Documento	1	Consolidado de ejecución.		

2.3 OBLIGACIONES TRANSVERSALES DEL CONTRATISTA

Durante toda la ejecución del contrato, el contratista deberá:

1. Cumplir el cronograma aprobado.
2. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión.
3. Garantizar el buen estado de los materiales e implementos utilizados.
4. Mantener actualizado el archivo documental del contrato.
5. Atender oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión.
6. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
7. Implementar acciones que promuevan el uso adecuado del espacio público.
8. Garantizar la protección de los datos personales de los participantes.
9. Informar inmediatamente cualquier situación que afecte la ejecución del contrato.
10. Presentar los informes y soportes dentro de los plazos establecidos.

3.RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

3.1 Consideraciones generales

El contratista deberá disponer del personal idóneo y suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico.

Será responsabilidad exclusiva del contratista la vinculación, administración, supervisión y pago del personal requerido para el desarrollo del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, parafiscales y demás disposiciones legales aplicables.

Todo el personal deberá actuar bajo principios de respeto, buen trato, inclusión, transparencia y servicio a la ciudadanía, garantizando una atención adecuada a los participantes de las actividades.

La supervisión podrá solicitar la sustitución del personal cuando evidencie incumplimientos, comportamientos que afecten la adecuada ejecución del contrato o cuando el perfil no corresponda con las funciones asignadas.

3.2 Personal mínimo requerido

El contratista deberá disponer, como mínimo, del siguiente personal:

Cargo	Cantidad	Perfil mínimo
Coordinador del proyecto	1	Profesional en núcleo básico del conocimiento Administración o Economía y afines con Experiencia profesional certificada mínima de un (2) años en coordinación o liderazgo o dirección, gerencia o ejecución de proyectos sociales, comunitarios, recreativos o deportivos.
Monitores o Recreadores	Según necesidad operativa	Título de formación técnica o tecnológica acreditación y aprobación del 50% o más de un plan de estudios de carrera profesional. con experiencia de mínimo 36 meses certificada en recreación o actividad física o deporte o pedagogía o trabajo comunitario.
Personal logístico	Según necesidad operativa	Bachiller con 24 meses de experiencia en apoyo logístico para eventos comunitarios, recreativos, culturales o deportivos.

Nota sobre el Talento Humano Local: Se dará **prioridad a la vinculación de talento humano domiciliado en la localidad de Santa Fe** para el desarrollo de todas las actividades técnicas, pedagógicas, logísticas y operativas del proyecto. En caso de que no se logre identificar perfiles adecuados en el territorio local, el operador deberá **demostrar mediante evidencias verificables (publicaciones, listados de aspirantes, actas de búsqueda territorial, etc.)** que agotó todos los mecanismos y estrategias de búsqueda local antes de

solicitar al apoyo a la supervisión la validación para vincular personal externo a la localidad. Esta validación se realizará mediante acta expresa del comité técnico.

3.3 Funciones del Coordinador

El Coordinador será el responsable de la dirección técnica y operativa del contrato y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Coordinar la ejecución integral del contrato.
- Actuar como enlace entre el contratista y la supervisión.
- Elaborar y presentar el plan de trabajo y el cronograma.
- Coordinar la programación de las actividades.
- Supervisar el desempeño del personal operativo.
- Garantizar la correcta ejecución de las actividades.
- Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad.
- Consolidar y presentar los informes técnicos, administrativos y financieros.
- Asistir a los Comités Técnicos de Seguimiento.
- Atender oportunamente los requerimientos formulados por la supervisión.

3.4 Funciones de los Monitores o Recreadores

Los monitores serán responsables de la ejecución directa de las actividades recreativas y deportivas. Entre sus funciones estarán:

- Orientar las actividades programadas.
- Promover la participación activa de la comunidad.
- Aplicar la metodología definida para cada jornada.
- Velar por el adecuado uso de los materiales.
- Apoyar el proceso de inscripción y registro de asistencia.
- Reportar novedades al Coordinador.
- Promover ambientes seguros, incluyentes y de respeto.

3.5 Funciones del Personal Logístico

El personal logístico apoyará el desarrollo operativo de las actividades y tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Apoyar el montaje y desmontaje de los espacios.
- Organizar los materiales e implementos.
- Controlar el ingreso y salida de participantes cuando se requiera.
- Apoyar la entrega de refrigerios o materiales, cuando aplique.
- Colaborar en el registro fotográfico y la organización documental de las actividades.
- Apoyar las labores operativas requeridas para el adecuado desarrollo de las jornadas.

3.6 Reemplazo del personal

Cuando por cualquier circunstancia el contratista requiera sustituir alguno de los integrantes del equipo de trabajo, deberá informar previamente a la supervisión y acreditar que el nuevo integrante cumple un perfil igual o superior al inicialmente presentado.

El reemplazo no podrá afectar el normal desarrollo de las actividades ni generar costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

3.7 Seguridad Social

El contratista será responsable de garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución del contrato se encuentre afiliado y al día en los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

La supervisión podrá solicitar en cualquier momento los soportes correspondientes como parte de las actividades de seguimiento y control.

3.8 Capacitación del personal

Previo al inicio de las actividades, el contratista deberá socializar con su equipo de trabajo el contenido del presente Anexo Técnico, el cronograma de ejecución, los protocolos de atención a la ciudadanía, las medidas de seguridad y las responsabilidades de cada integrante, con el fin de garantizar una ejecución uniforme y de calidad.

4. COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO

4.1 Objeto

El Comité Técnico de Seguimiento será la instancia de coordinación, seguimiento y apoyo técnico durante la ejecución del contrato, mediante la cual se revisará el avance de las actividades, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adopción de las decisiones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Las decisiones adoptadas en el Comité deberán orientarse al cumplimiento del objeto contractual, sin que ello implique modificaciones al contrato o a las condiciones inicialmente pactadas.

4.2 Objetivos del Comité Técnico

El Comité Técnico tendrá como objetivos:

- Realizar seguimiento al cumplimiento del cronograma de ejecución.
- Verificar el avance de las actividades programadas.
- Revisar los informes presentados por el contratista.
- Analizar las novedades presentadas durante la ejecución.
- Formular recomendaciones técnicas que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos.

- Promover la articulación entre las partes para garantizar el desarrollo del contrato.

4.3 Integrantes

El Comité Técnico estará conformado, como mínimo, por:

Con voz y voto

- Supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- Apoyo a la supervisión, cuando sea designado.
- Coordinador del proyecto por parte del contratista.

Como invitados

Cuando la naturaleza de los temas a tratar lo requiera, podrán ser invitados representantes de:

- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Junta Administradora Local de Santa Fe.
- Organizaciones comunitarias.
- Líderes comunitarios.
- Otras entidades o instituciones que la supervisión considere pertinentes.

Los invitados participarán con voz, pero sin voto.

4.4 Funciones del Comité Técnico

Corresponde al Comité Técnico:

1. Revisar el plan de trabajo presentado por el contratista.
2. Aprobar el cronograma de ejecución.
3. Verificar el cumplimiento de las actividades programadas.
4. Hacer seguimiento al avance físico del contrato.
5. Revisar los informes técnicos presentados por el contratista.
6. Analizar las dificultades presentadas durante la ejecución.
7. Formular recomendaciones para mejorar la ejecución del contrato.
8. Revisar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en sesiones anteriores.
9. Aprobar ajustes operativos que no impliquen modificación del objeto, valor o plazo del contrato.
10. Dejar constancia de las decisiones adoptadas mediante acta.

4.5 Sesiones

El Comité Técnico se reunirá:

- Una (1) vez para su instalación.
- Como mínimo una (1) vez al mes durante la ejecución del contrato.
- De manera extraordinaria cuando la supervisión lo considere necesario.

Las reuniones podrán desarrollarse de manera presencial o virtual, dejando constancia mediante la respectiva acta.

4.6 Convocatoria

La convocatoria será realizada por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles.

4.7 Actas

Se deberán adelantar actas de cada reunión realizada por parte del operador las cuales deberán ser allegadas al día siguiente de la finalización, para validación del apoyo a la supervisión y deberán constar en como soporte de los pagos.

4.8 Compromisos

Los compromisos adquiridos en el Comité Técnico deberán ser objeto de seguimiento en la sesión siguiente. El contratista será responsable de presentar evidencia del cumplimiento de los compromisos que le hayan sido asignados.

4.9 Ajustes Operativos

Cuando durante la ejecución del contrato sea necesario realizar ajustes en la programación de las actividades, el Comité Técnico podrá recomendar modificaciones relacionadas con:

- Fechas de ejecución.
- Horarios.
- Lugares de realización.
- Estrategias de convocatoria.
- Aspectos logísticos.

Estos ajustes deberán quedar registrados en el acta correspondiente y no podrán modificar el objeto, el valor, el plazo ni las obligaciones esenciales del contrato.

4.10 Seguimiento

La supervisión verificará el cumplimiento de las decisiones adoptadas en el Comité Técnico y podrá requerir al contratista la implementación de las acciones necesarias para corregir desviaciones en la ejecución.

5. PRODUCTOS, ENTREGABLES, MEDIOS DE VERIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

5.1 PRODUCTOS

Como resultado de la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar los siguientes productos, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo y contar con la aprobación del supervisor del contrato.

Producto No. 1. Alistamiento del proyecto

Comprende la planeación inicial para el desarrollo del contrato y deberá incluir, como mínimo:

- Plan de trabajo.
- Cronograma de ejecución.
- Metodología de intervención.
- Estrategia de convocatoria y divulgación.
- Formatos de inscripción, asistencia y entrega de elementos.
- Relación del recurso humano.
- Programación inicial de actividades.

Medio de verificación

- Documento radicado.
- Acta del Comité Técnico de instalación.
- Aprobación del supervisor.

Producto No. 2. Ejecución de las actividades

Corresponde al desarrollo de las actividades contempladas en las iniciativas objeto del contrato, garantizando el cumplimiento del cronograma aprobado.

Incluye, entre otros:

- Jornadas recreativas.
- Festival de Juegos Tradicionales.
- Actividades de Bienestar y Recreación.
- Convocatorias.
- Inscripciones.
- Registro de participantes.

Medio de verificación

- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico.
- Actas.
- Informes de ejecución.
- Base de datos de participantes.

Producto No. 3. Informe final

Al finalizar la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar un informe consolidado que incluya los resultados obtenidos, el cumplimiento de las metas y las evidencias de la ejecución.

Como mínimo deberá contener:

- Descripción de las actividades realizadas.
- Consolidado de beneficiarios.
- Cumplimiento del cronograma.
- Registro fotográfico.
- Relación de productos entregados.
- Resultados obtenidos.
- Conclusiones y recomendaciones.

Medio de verificación

- Informe final.
- Aprobación del supervisor.

5.2 INFORMES

El contratista deberá presentar los informes que sean requeridos por la supervisión durante la ejecución del contrato.

Cada informe deberá contener como mínimo:

- Actividades desarrolladas.
- Avance físico.
- Avance financiero, cuando aplique.
- Dificultades presentadas.
- Acciones implementadas.
- Registro fotográfico.
- Listados de asistencia.
- Base de datos actualizada.
- Evidencias de divulgación.
- Soportes adicionales que sean requeridos por la supervisión.

Todos los informes deberán presentarse en medio físico y digital.

5.3 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

La ejecución del contrato será verificada mediante los siguientes soportes:

- Plan de trabajo aprobado.
- Cronograma aprobado.
- Actas del Comité Técnico.
- Informes de ejecución.
- Registro fotográfico.
- Listados de asistencia.
- Bases de datos consolidadas.
- Encuestas de satisfacción, cuando se implementen.

- Evidencias de convocatoria.
- Actas de supervisión.
- Demás documentos que soporten la correcta ejecución del contrato.

La supervisión podrá solicitar información adicional cuando lo considere necesario para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

5.4 FORMA DE PAGO

El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe realizará los pagos de conformidad con lo establecido en la minuta contractual y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Cada pago estará sujeto a la presentación y aprobación de los informes y soportes establecidos por la supervisión, así como al cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos legales exigidos para el trámite de pago.

Para la autorización de cada pago, el contratista deberá presentar, como mínimo:

- Cuenta de cobro o factura electrónica, según corresponda.
- Informe técnico de ejecución correspondiente al período.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando sean exigibles conforme a la naturaleza jurídica del contratista y la normatividad vigente.
- Certificación bancaria, cuando aplique.
- Demás documentos establecidos en la minuta contractual y requeridos por la supervisión.

Parágrafo. La aprobación de los informes y la autorización de los pagos estarán condicionadas al cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y a la validación de los soportes presentados por el contratista. La radicación de los documentos no genera por sí sola la obligación de efectuar el pago hasta tanto la supervisión verifique y certifique el cumplimiento de las condiciones pactadas.

5.5 CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos entregados por el contratista deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

- Correspondencia con las especificaciones técnicas del presente Anexo.
- Cumplimiento de las actividades programadas.
- Presentación clara, organizada y completa de la información.
- Evidencias suficientes que respalden la ejecución.
- Consistencia entre los informes, bases de datos y registros fotográficos.
- Aprobación del supervisor del contrato.

Cuando la supervisión identifique inconsistencias o información incompleta, podrá requerir al contratista para que realice los ajustes correspondientes dentro del plazo que se establezca, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.

5.6 INGRESOS AL ALMACÉN

El ejecutor deberá realizar el ingreso y salida a almacén previa coordinación con el supervisor y almacenista del fondo de desarrollo local, anexando oficio donde se relacionen todos los bienes y materiales, acta de verificación y aprobación de la supervisión y/o apoyo a la supervisión y los respectivos soportes contables de los mismos, antes de hacer el respectivo uso de los materiales o bienes incluidos dentro de las actividades del contrato, deben tener la respectiva aprobación del ingreso y salida de almacén.

Los elementos se entregarán al almacén siguiendo los procedimientos del almacén así:

Radicar oficio en papel membretado de la empresa, dirigido al Almacén, solicitando la fecha de ingreso y hora de recibo de los bienes a cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co con copia a alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co. Adicionalmente deberá remitir copia al almacén de la entidad y al correo del apoyo a la supervisión.

Se deben adjuntar al oficio, los siguientes documentos:

- Fotocopia del Contrato (adiciones prórrogas, suspensiones si aplica)
- Fotocopia del Acta de Inicio.
- Fotocopia de las pólizas y su respectiva aprobación.
- Factura
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal,
- RUT y RIT actualizado de la empresa.
- Autorización del Representante Legal, en caso de que no sea él quien ingrese los bienes y/o elementos.
- Propuesta económica
- Facturas de los bienes o insumos a ingresar (Las facturas deben ser iguales a las allegadas ante la DIAN)

5.7 ARCHIVO DOCUMENTAL

El contratista deberá organizar y conservar durante la ejecución del contrato toda la documentación generada, garantizando su integridad, disponibilidad y trazabilidad.

Al finalizar el contrato deberá entregar al supervisor, en medio físico y digital, la totalidad de los documentos soporte de la ejecución, debidamente organizados conforme a los lineamientos de gestión documental del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

5.8 PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda la información, documentos, bases de datos, registros fotográficos, audiovisuales, informes y demás productos generados durante la ejecución del contrato serán de propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales de autor cuando haya lugar.

El contratista no podrá divulgar ni utilizar la información obtenida durante la ejecución del contrato sin autorización previa y expresa del Fondo de Desarrollo Local.

5.9 CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista deberá garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales de los participantes, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que regulen la protección de datos personales.

La información recolectada únicamente podrá ser utilizada para los fines relacionados con la ejecución del contrato y deberá mantenerse bajo condiciones de confidencialidad y seguridad.

5.10 DISPOSICIONES FINALES

Las actividades descritas en el presente Anexo Técnico constituyen las condiciones mínimas para la ejecución del contrato. El contratista deberá adoptar todas las acciones adicionales que resulten necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, sin generar costos adicionales para el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe.

Cualquier situación no prevista en el presente Anexo será resuelta por la supervisión del contrato, de conformidad con la normativa vigente y los principios que rigen la contratación estatal.

ANEXO TÉCNICO No. 2

CRONOGRAMA GENERAL

ANEXO TÉCNICO No. 2 – CRONOGRAMA GENERAL						
Actividad	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
ACTIVIDADES GENERALES						
Acta de inicio	X					
Comité Técnico de instalación	X					
Comité Técnico de seguimiento	X	X	X	X	X	X
Presentación pública del proyecto ante la JAL	X					
Plan de trabajo y cronograma detallado	X					
META 1 – BENEFICIAR 2.038 PERSONAS						
Convocatoria e inscripciones Meta 1	X	X	X	X	X	
48244 – Juegos Tradicionales x Santa Fe		X	X	X	X	X
45224 – Recreación, Salud Física, Mental e Integración		X	X	X	X	X
49367 – Bienestar y Recreación Santa Fe		X	X	X	X	X
Fortalecimiento de Escuelas de Formación Deportiva		X	X	X	X	X
META 2 – BENEFICIAR 8 COLECTIVOS U ORGANIZACIONES						
Convocatoria e inscripción al Banco	X					
Capacitación de colectivos u organizaciones	X	X				
Construcción y formulación de iniciativas durante la capacitación	X	X				

Revisión, ajuste y fortalecimiento de las 3 iniciativas previamente definidas	X	X				
Evaluación y selección de las 4 iniciativas pendientes		X	X			
Aprobación y programación de las iniciativas		X	X			
Ejecución de las iniciativas del Banco		X	X	X	X	
Seguimiento a la implementación de las iniciativas y a los 28 colectivos	X	X	X	X	X	X
Consolidación y socialización de resultados					X	X
SEGUIMIENTO Y CIERRE DEL CONTRATO						
Registro y sistematización de evidencias	X	X	X	X	X	X
Informes mensuales	X	X	X	X	X	X
Informe final y cierre						X

Nota: El presente cronograma es indicativo y podrá ajustarse de acuerdo con las condiciones de ejecución, previa aprobación de la supervisión y/o Comité Técnico, según corresponda. Para la Meta 2, los procesos de capacitación, construcción, formulación, revisión y ajuste de las iniciativas podrán desarrollarse de manera simultánea.

Nota sobre Acciones Afirmativas: Durante el desarrollo del proceso contractual, el operador deberá dar cumplimiento a las acciones afirmativas establecidas en el marco normativo vigente, particularmente en lo referente a la inclusión y priorización de población en situación de vulnerabilidad. En este sentido, se deberá garantizar la aplicación de:

- **Decreto 332 de 2022** – por el cual se promueve la vinculación de población en situación de pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y reintegración, y demás sujetos de especial protección constitucional en procesos contractuales.
- **Directiva Distrital No. 001 de 2011** – que establece lineamientos para implementar acciones afirmativas en la contratación pública distrital.
- **Lineamientos para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema**, personas desplazadas por la violencia, reincorporados y otras poblaciones priorizadas.
- **Política de Compras Públicas de Alimentos Agropecuarios** – dando prelación a productos adquiridos a pequeños productores locales, campesinos o asociaciones de economía popular, conforme a los lineamientos distritales.

El cumplimiento de estas acciones afirmativas será objeto de verificación durante la ejecución del contrato y deberá estar respaldado con los respectivos soportes contractuales, técnicos y logísticos.

Nota sobre Ampliación Poblacional y Transversalización de Enfoques de Género:

Con el propósito de garantizar un enfoque inclusivo, poblacional, diferencial e interseccional en la implementación del proyecto, se dará prioridad a la ampliación de la población beneficiaria, asegurando la participación efectiva de mujeres, personas mayores, juventudes, personas con discapacidad, comunidades étnicas, población

víctima del conflicto armado, población migrante internacional, personas en situación de habitabilidad en calle, personas de los sectores, con enfoque diferencial (mujeres, jóvenes, personas mayores, personas de los sectores sociales LGBTI y con identidades de género y orientaciones sexuales no heteronormativas, comunidades étnicas, firmantes del Acuerdo de Paz), garantizando además la inclusión de personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población migrante internacional, personas en situación de habitabilidad en calle, población negra, afrocolombiana y palenquera, pueblo Rrom o gitano y población raizal.

De manera particular, se deberá garantizar la transversalización del enfoque de género en todas las fases del proyecto, promoviendo la equidad, la participación activa y el reconocimiento de los derechos de mujeres y la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales en la localidad de Santa Fe.

Para tal efecto, previo a la realización del primer Comité Técnico, el operador deberá presentar una matriz poblacional, construida en articulación con el área de Participación de la Alcaldía Local, que identifique los grupos poblacionales a atender, sus características, necesidades y el tipo de ajustes razonables requeridos para su efectiva participación.

Esta matriz será insumo obligatorio para la planeación metodológica, la convocatoria, la implementación y el seguimiento de las acciones del proyecto, y deberá ser aprobada por el comité técnico antes de iniciar las fases operativas.

6. JUSTIFICACIÓN

La recreación, el deporte y la actividad física constituyen herramientas fundamentales para el fortalecimiento del tejido social, la promoción de la salud física y mental, la prevención de factores de riesgo y la construcción de entornos seguros y participativos.

La localidad de Santa Fe concentra una población diversa, conformada por niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, mujeres, población con discapacidad las actividades garantizarán su participación mediante condiciones de inclusión, accesibilidad y ajustes razonables cuando se requieran., comunidades étnicas, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado y demás grupos poblacionales que requieren escenarios permanentes de participación comunitaria y fortalecimiento de capacidades sociales.

En este sentido, las actividades recreativas y deportivas comunitarias permiten fortalecer la convivencia ciudadana mediante procesos de integración, cooperación, solidaridad y apropiación del territorio, contribuyendo al uso adecuado del espacio público y a la consolidación de redes comunitarias.

La presente contratación permitirá desarrollar jornadas recreativas, festivales comunitarios, encuentros deportivos y actividades de bienestar dirigidas a la población beneficiaria, garantizando la implementación de metodologías participativas, incluyentes y con enfoque diferencial, en concordancia con los objetivos del Proyecto 2917 y las iniciativas ciudadanas priorizadas.

6.1. MARCO NORMATIVO

La ejecución del presente proceso contractual se desarrollará de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 1085 de 2015, la Ley 1967 de 2019, el Decreto 1670 de 2019 y las demás normas vigentes que regulen la contratación estatal, el deporte, la recreación, la actividad física y la ejecución de proyectos de inversión pública.

Igualmente, se observarán las disposiciones distritales aplicables a los Fondos de Desarrollo Local, la planeación territorial, la participación ciudadana y la ejecución de recursos públicos.

Normativa de enfoque diferencial, inclusión y protección poblacional

Dado que el objeto contractual incorpora actividades dirigidas a diferentes grupos poblacionales, se garantizará la aplicación de los enfoques territorial, diferencial, poblacional, de derechos y de inclusión, de conformidad con la siguiente normativa:

Norma	Alcance y aplicación
Ley 1098 de 2006	Protección integral de niños, niñas y adolescentes, aplicable a las actividades que involucren esta población.
Ley 1251 de 2008	Protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores.
Ley 1346 de 2009	Aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Ley 1618 de 2013	Garantiza el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo medidas de accesibilidad e inclusión.
Ley 1448 de 2011, modificada y prorrogada por la Ley 2078 de 2021	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, cuando corresponda.
Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018	Estatuto de Ciudadanía Juvenil y promoción de la participación de las juventudes.
Ley Estatutaria 1751 de 2015	Garantía del derecho fundamental a la salud, pertinente para las actividades de promoción del bienestar.
Ley 1616 de 2013, modificada por la Ley 2460 de 2025	Disposiciones sobre promoción, prevención y atención integral de la salud mental.
Ley 70 de 1993	Reconocimiento y protección de derechos de las comunidades negras, conforme a su ámbito de aplicación.

Aplicación normativa

El contratista deberá desarrollar las actividades recreativas, deportivas y comunitarias bajo condiciones de igualdad, inclusión, accesibilidad, participación y respeto por la diversidad poblacional y cultural de la localidad de Santa Fe.

Asimismo, deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al objeto contractual, incluyendo sus modificaciones, adiciones, sustituciones y derogatorias, de acuerdo con la normativa vigente al momento de la ejecución.

6.2. RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

La presente contratación se articula con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 “Bogotá Camina Segura”, en el marco de las acciones orientadas a promover el bienestar, la actividad física, la recreación, el deporte, la inclusión y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre de la ciudadanía.

En concordancia con este marco distrital, el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe 2025–2028 “Santa Fe Camina Segura”, a través del Programa 14 – Bogotá Deportiva, Recreativa, Artística, Patrimonial e Intercultural, desarrolla territorialmente estas acciones mediante el Proyecto de Inversión 2917 – Fortaleciendo los Campos Recreo-Deportivos en Santa Fe.

En este contexto, la presente contratación contribuye al cumplimiento de las metas del proyecto mediante la ejecución de actividades e iniciativas recreodeportivas comunitarias, orientadas a promover hábitos de vida saludables, inclusión, convivencia, participación ciudadana y fortalecimiento del tejido social en la localidad de Santa Fe.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

7.1 OBJETO

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES RECREO-DEPORTIVAS Y COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA FE, BAJO UN ENFOQUE TERRITORIAL, DIFERENCIAL Y POBLACIONAL, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS

7.2 ALCANCE

El contratista deberá desarrollar todas las acciones técnicas, operativas, administrativas y logísticas necesarias para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas en el presente Anexo Técnico, desde la etapa de alistamiento hasta la entrega del informe final.

La ejecución comprende, entre otras, las siguientes actividades:

- Planeación metodológica del proyecto.
- Elaboración del plan de trabajo.
- Elaboración del cronograma de ejecución.
- Gestión y alistamiento de escenarios.
- Convocatoria comunitaria.
- Inscripción de participantes.

- Desarrollo de actividades recreativas.
- Las actividades recreativas y deportivas contemplarán la participación de personas con discapacidad implementando cuando corresponda ajustes razonables en las metodologías, condiciones de acceso y desarrollo de las actividades, de acuerdo con las características de la población participante.
- Organización y ejecución del Festival de Juegos Tradicionales.
- Organización y ejecución de actividades de Bienestar y Recreación.
- Desarrollo de torneos recreativos comunitarios.
- Realización de jornadas recreativas dirigidas a personas mayores.
- Implementación de actividades de integración comunitaria.
- Coordinación logística de todas las jornadas.
- Suministro de materiales e insumos requeridos.
- Registro fotográfico y audiovisual.
- Elaboración de bases de datos.
- Elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros.
- Entrega de productos y soportes establecidos por la supervisión.

El contratista deberá garantizar que todas las actividades se desarrollen bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia, inclusión, participación ciudadana y enfoque diferencial.

7.3 OBJETIVO GENERAL

Promover procesos de integración comunitaria, convivencia ciudadana, actividad física, recreación y aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante la ejecución de actividades recreativas y deportivas dirigidas a la población de la localidad de Santa Fe, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida.

7.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El contratista deberá contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Promover la participación activa de la comunidad en escenarios recreativos y deportivos.
- Incentivar hábitos de vida saludable mediante actividades físicas y recreativas.
- Fortalecer los procesos comunitarios a través de espacios de integración e inclusión social.
- Generar estrategias que favorezcan el uso adecuado del espacio público.
- Recuperar y promover los juegos tradicionales como herramienta para fortalecer la identidad comunitaria.
- Desarrollar actividades recreativas dirigidas a diferentes grupos poblacionales con enfoque diferencial.
- Promover la participación e inclusión de personas con discapacidad en las actividades recreativas y deportivas, mediante metodologías inclusivas y ajustes razonables cuando se requieran.
- Garantizar la adecuada planeación, organización y ejecución de las iniciativas objeto del contrato.
- Fortalecer la participación ciudadana mediante metodologías participativas.
- Garantizar la adecuada administración de los recursos asignados al proyecto.

Página 22 de 62

7.5 META DEL PROYECTO

Con la ejecución del presente proceso contractual se contribuirá al cumplimiento de la siguiente meta del Proyecto de Inversión Local 2917:

Meta 1: Beneficiar a **2.038 personas** mediante actividades recreo-deportivas comunitarias.

La meta será desarrollada mediante la ejecución de las siguientes iniciativas ciudadanas:

- **48244 – Juegos Tradicionales x Santa Fe.**
- **49367 – Bienestar y Recreación Santa Fe.**
- **49367- Bienestar y Recreación Santa Fe**
- **Fortalecimiento escuelas de formación deportiva de la alcaldía local de santa Fe**

Meta 2. Beneficiar 8 colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco, que implementan iniciativas de carácter barrial con apoyos económicos

- **Iniciativas ganadoras:**
- 49129- DDifEtnico Escuela recreo deportiva de formaciones propias ancestrales
- 54877- DDifJuv. Recreación y tejido social juvenil en Santa Fe
- 55150- DDifEtnico. Olimpiadas intergeneracionales de comunidades negras afrocolombianas y palanqueras

7.6 COBERTURA

La ejecución comprenderá la totalidad del territorio de la localidad de Santa Fe, priorizando aquellos sectores que presenten mayores necesidades de intervención social, recreativa y comunitaria, conforme a la programación aprobada por el Comité Técnico de Seguimiento.

Las actividades podrán ejecutarse en espacios públicos, parques, escenarios deportivos, equipamientos comunitarios, instituciones educativas, salones comunales y demás lugares previamente autorizados por la supervisión del contrato.

7.7 LOCALIZACIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en la localidad de Santa Fe, priorizando las siguientes Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ):

LOCALIZACION			
<i>Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.</i>			
Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización Específica
2026	UPZ 92 La Macarena	Bosque Izquierdo, Germania, La Macarena, La Paz Centro, La Perseverancia	Intervención priorizada por su alta densidad poblacional, actividad cultural y presencia de población vulnerable

Página 23 de 62

2026	UPZ 93 Las Nieves	La Alameda, La Capuchina, Veracruz, Las Nieves, Santa Inés	Intervención priorizada por su dinámica comercial, institucional y alta afluencia poblacional
2026	UPZ 95 Las Cruces	Las Cruces, San Bernardo	Intervención focalizada en territorios con condiciones de vulnerabilidad social y procesos comunitarios activos
2026	UPZ 96 Lourdes	Atanasio Girardot, Cartagena, Egipto, Egipto Alto, El Balcón, El Consuelo, El Dorado, El Guavio, El Mirador, El Rocío, El Triunfo, Fábrica de Loza, Gran Colombia, La Peña, Los Laches, Lourdes, Ramírez, San Dionisio, Santa Rosa de Lima y Vitelma.	Intervención en zonas con alta concentración poblacional y procesos organizativos comunitarios
2026	UPZ 91 Sagrado Corazón	La Merced, Parque Central Bavaria, Sagrado Corazón, San Diego, Samper, San Martín y Torres del Parque	Intervención en sectores estratégicos con dinámicas institucionales, económicas y turísticas
2026	Totalidad de la localidad de Santa Fe (incluye todas las UPZ y UPR)	Todos los barrios	Cobertura integral en toda la localidad, garantizando acceso equitativo a la población objetivo

La supervisión podrá autorizar modificaciones en la programación territorial cuando las condiciones técnicas, logísticas o de participación así lo requieran, sin que ello implique modificación del objeto contractual.

7.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7.9 POBLACIÓN OBJETO

Las actividades estarán dirigidas a habitantes de la localidad de Santa Fe, priorizando la participación de:

- Niñas y niños.
- Adolescentes.
- Jóvenes.
- Personas mayores.
- Mujeres.
- Personas con discapacidad.
- Víctimas del conflicto armado.
- Comunidades étnicas.
- Población LGBTIQ+.
- Personas migrantes.
- Organizaciones comunitarias.
- Juntas de Acción Comunal.
- Clubes deportivos y recreativos.
- Colectivos ciudadanos.

La participación será gratuita y se desarrollará bajo criterios de igualdad de oportunidades, inclusión, accesibilidad y no discriminación, garantizando la participación de las personas con discapacidad y la implementación de ajustes razonables cuando las características de la actividad y de los participantes así lo requieran.

7.10 ENFOQUES TRANSVERSALES

En concordancia con los lineamientos distritales para la formulación e implementación de políticas públicas y las políticas públicas aplicables al proyecto, la ejecución deberá incorporar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental, de acuerdo con las características, situaciones, condiciones y necesidades de la población beneficiaria y del territorio.

Enfoque de derechos humanos: Las actividades promoverán el acceso y disfrute efectivo de la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, procurando la eliminación de barreras que puedan limitar la participación.

Enfoque de género: Se promoverá la participación equitativa de mujeres y hombres, considerando las posibles desigualdades y barreras asociadas al género y generando condiciones para el desarrollo de actividades y espacios seguros, incluyentes y libres de discriminación y violencias.

Enfoque poblacional-diferencial: La planeación y ejecución de las actividades reconocerá las características, necesidades, situaciones y condiciones particulares de los diferentes grupos poblacionales participantes, considerando, entre otros, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, grupos étnicos, población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado y demás poblaciones participantes que requieran medidas diferenciales para garantizar su participación efectiva.

En desarrollo de este enfoque se deberán identificar y atender las barreras que puedan limitar el acceso y participación, implementando, cuando corresponda, medidas de inclusión, accesibilidad y ajustes razonables acordes con las características de las actividades y de la población beneficiaria.

Enfoque territorial: Las actividades responderán a las características sociales, culturales, poblacionales y territoriales de la localidad de Santa Fe, considerando las dinámicas propias de los sectores y comunidades donde se desarrollen las intervenciones.

Enfoque ambiental: Se promoverá el uso responsable de los escenarios deportivos, recreativos y del espacio público, así como prácticas orientadas al manejo adecuado de residuos, uso eficiente de recursos y prevención de impactos ambientales durante el desarrollo de las actividades.

La concordancia con los lineamientos distritales para la formulación e implementación de políticas públicas y las políticas públicas aplicables al proceso, las actividades deberán incorporar transversalmente los enfoques de derechos humanos, género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental, garantizando condiciones de participación, inclusión, accesibilidad y no discriminación.

8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES

8.1 META BENEFICIAR A 2.038 PERSONAS MEDIANTE ACTIVIDADES RECREO-DEPORTIVAS COMUNITARIAS

En cumplimiento del Proyecto de Inversión Local 2917 – Fortaleciendo los Campos Recreo-Deportivos en Santa Fe, el presente proceso contribuirá al cumplimiento de la siguiente meta:

Meta 1. Beneficiar a 2.038 personas mediante actividades recreo-deportivas comunitarias, a través de la ejecución de las iniciativas 48244 – Juegos Tradicionales x Santa Fe, 49367 – Bienestar y Recreación Santa Fe, y 49367- Bienestar y Recreación Santa Fe y **Fortalecimiento escuelas de formación deportiva de la alcaldía local de santa Fe**, promoviendo la actividad física, la recreación, la integración comunitaria, la convivencia ciudadana y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

8.2. DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS

El contratista deberá ejecutar las actividades contempladas en las iniciativas ciudadanas objeto del presente proceso, garantizando la adecuada planeación, organización, logística, convocatoria, ejecución, seguimiento y cierre de cada una de ellas, de conformidad con los lineamientos impartidos por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y las decisiones adoptadas en el Comité Técnico de Seguimiento.

Las actividades deberán desarrollarse bajo criterios de calidad, inclusión, participación comunitaria, enfoque diferencial, accesibilidad y uso adecuado del espacio público, promoviendo la participación activa de la comunidad y el fortalecimiento del tejido social.

De manera transversal, las iniciativas deberán promover la participación de **personas con discapacidad**, procurando eliminar barreras de acceso y realizando los ajustes razonables que resulten pertinentes de acuerdo con la naturaleza de cada actividad.

8.2.1 INICIATIVA 48244 – JUEGOS TRADICIONALES X SANTA FE

Objetivo:

La ejecución de la iniciativa contemplará el desarrollo de actividades lúdicas, recreativas y juegos tradicionales orientados a fortalecer la integración comunitaria, la apropiación territorial y la convivencia ciudadana en diferentes sectores de la localidad. Dentro de las actividades podrán desarrollarse festivales recreativos, competencias tradicionales, muestras comunitarias y actividades culturales complementarias, de acuerdo con los resultados de las mesas de co-creación y la viabilidad técnica y presupuestal definida por la entidad.

Actividades:

- Festival de juegos tradicionales en 20 barrios.
- Actividades complementarias: bingo comunitario, feria de emprendimiento y competencia de carros esferados.

El Comité Técnico podrá aprobar la incorporación de otros juegos tradicionales que respondan a las características de la población participante, siempre que no se modifique el objeto contractual ni el presupuesto aprobado.

Desarrollo de actividades

Elementos y actividades necesarias:

Alcaldía Local de Santa Fe
Carrera 14 A No. 137 B Sur - 32
Plazoleta Fundacional de Santa Fe (Santa Fe Centro)
Código Postal: 110541
Tel. 7693100 Ext. 306
Información Línea 195
www.SantaFe.gov.co



- Juegos tradicionales:
 - trompo,
 - yoyó,
 - canicas,
 - cucunubá,
 - zancos,
 - encostalados,
 - carros esferados.
- Insumos recreativos y deportivos.
- Tarima, sonido y animación.
- Juzgamiento y logística.
- Hidratación y refrigerios.
- Premiación:
 - medallas,
 - trofeos,
 - bonos.
- Carpas y mobiliario.
- Personal logístico y recreadores.
- Elementos de seguridad y cerramiento.
- Apoyo a emprendimientos locales.
- Publicidad y convocatoria comunitaria.
- Registro audiovisual y evidencias.

Desarrollo

La Iniciativa 48244 “Juegos Tradicionales por Santa Fe” se desarrollará mediante la realización de veinte (20) festivales barriales distribuidos en diferentes sectores de la localidad de Santa Fe, orientados a fortalecer la integración familiar, la convivencia comunitaria, la apropiación del espacio público y la recuperación de juegos y prácticas tradicionales.

Cada festival estará dirigido a la participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y familias en general, promoviendo espacios recreativos y de integración intergeneracional a través de actividades lúdicas, recreativas, culturales y deportivas.

Las actividades y juegos deberán desarrollarse mediante metodologías inclusivas que permitan, cuando las condiciones de la actividad lo posibiliten, la participación de personas con discapacidad, realizando los ajustes razonables requeridos.

Las jornadas podrán incluir actividades como:

- juegos tradicionales,

- trompo,
- yoyó,
- canicas,
- encostalados,
- zancos,
- actividades recreativas dirigidas,
- dinámicas familiares,
- concursos,
- actividades culturales y recreativas,
- y espacios de integración comunitaria.

Como actividad de cierre, se realizará un gran festival de integración familiar enfocado en la construcción y participación de carritos esferados, los cuales deberán desarrollarse bajo una temática previamente definida y concertada en el Comité Técnico. Esta actividad buscará fortalecer el trabajo en equipo, la creatividad, la participación comunitaria y la apropiación de prácticas tradicionales y recreativas.

El cierre incluirá:

- festival y carrera de carritos esferados por categorías,
- exhibición y premiación,
- actividades recreativas y culturales en tarima,
- presentaciones artísticas,
- animación,
- integración comunitaria,
- y actividades dirigidas para toda la familia.
-

Para el desarrollo de las actividades, el operador deberá garantizar:

- personal logístico y recreadores,
- juzgamiento y coordinación,
- sonido, tarima y animación,
- hidratación y refrigerios,
- elementos recreativos y de premiación,
- medidas de seguridad y atención de emergencias,
- convocatoria comunitaria,
- y registro y evidencias de ejecución.

Las actividades y metodologías específicas serán concertadas y aprobadas por el Comité Técnico, de acuerdo con las necesidades identificadas en las mesas de co-creación y los lineamientos técnicos definidos para la ejecución del proyecto.

Nota: El coordinador deberá enviar como prioridad y en el periodo de alistamiento del proyecto, oficio dirigido al subdirector Técnico de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD- en el cual se le solicite el préstamo de los escenarios que se emplearán para el desarrollo de las actividades en caso de que se requiera, haciendo claridad de los horarios de uso.

Nota: Para cada una de las jornadas los espacios contarán con puntos de hidratación, sonido, y actividades de integración previamente establecidas en el cronograma y metodología de trabajo entregado a comité técnico.

BOLSA		
Arbitraje fútbol / juez deportivo	Servicio de arbitraje femenino: servicio de arbitraje para fútbol 5, de acuerdo con el reglamento cada partido tiene una duración 50 minutos.	UNIDAD
Personal logístico para apoyo en jornadas	Estudiantes universitarios o estudiantes bachilleres mayores de edad, con experiencia en trabajo logístico de mas de 24 meses, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas transparente. Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado	UNIDAD
Presentador/animador jornada final	Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas	UNIDAD
Animación/recreación de gran formato	Estudiantes universitarios o estudiantes bachilleres mayores de edad, con experiencia en trabajo logístico de mas de 24 meses, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas transparente. Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado	UNIDAD
Balón futsal	Balón fútbol sala 62 a 64 gramos, cubierto en PVC, enmallado en nylon de alta tenacidad y flexibilidad, con diseño en cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, peso 400 a 440	UNIDAD
Conos 30 cm	Conos de 30 cm con agujero Especificaciones: 30cm de alto, color: Naranja Neón, con perforación en la parte alta	UNIDAD
Petos	Peto en tela Poli - Algodón, con caucho en laterales, logotipos estampados en pecho (2), espalda (1) logotipo y (1) número media carta policromía.	UNIDAD
Cronómetros	Cronómetro con 10 de memorias con cordón de cuello en nylon para permitir la facilidad de transporte. Pantalla LCD y alarma.	UNIDAD
Pito / silbato	Un (1) Silbato; fox 40 clásico canadiense, Silbato o pito Marca Tipo FOX 40 CLASSIC usado por los oficiales de NCAA, NBA, NFL, CFL, FIBA, NHL, FIFA y FINA. Para los partidos de baloncesto, fútbol, natación, voleibol, para las fuerzas militares, armar tu kit de emergencias, camping, etc. Este silbato tiene un sonido agudo y alto volumen	UNIDAD
Ambulancia en sitio fijo 6 horas	Una ambulancia medicalizada, de una Institución Médica Privada Reconocida, con el respectivo médico que acompañe todo el evento, máximo durante seis (6) horas en la ciudad de Bogotá. Copia de revisión de ultimo Mantenimiento	UNIDAD
Trofeos en acrílico	Trofeo elaborado en lámina de acrílico 100% original color cristal calibre 10 mm de medida 15x15cm cuerpo y base de medida 17cm x 6cm biselada en los lados, grabada en cuerpo con impresión digital full color. Diseño suministrado por la entidad	UNIDAD
Medallas	Medalla Redonda de 5 cms de diámetro en alto relieve con cinta gruesa marcada a 1 tinta. Diseño suministrado por la entidad	UNIDAD
Bono campeón	Bono de cambio en almacén de cadena para cada deportista.	UNIDAD
Bono subcampeón	Bono de cambio en almacén de cadena para cada deportista.	UNIDAD
Sonido pequeño	Alquiler de (1) Consola de 24 canales digital, (4) medios altos line array de 1700 wats c/u, (2) sub snake de 8 x 15 mts, (2) sub bajos de 2000 wats c/u, (4) monitores de piso, (2) side fill a 3 vias, (16) bases de microfones, (1) unidad de cd y con unidad de usb.	UNIDAD
Tarima 4x6	Tarima 4*6 techo truss con medidas de seguridad escalera y barandales, luces, malla anti lluvia en los laterales y atrás con su respectivo montaje y desmontaje y transporte.	UNIDAD
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación Teatral o artística de mínimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos.	Grupo

Planta Eléctrica	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)	Unidad
DEPORTE	Botiquín Caja Plástica Tipo A Grande primeros auxilios CONTIENE 40 PRODUCTOS + CAJA DE 18"	Unidad
SALUD	Auxiliar de enfermería, con kit de primeros auxilios.	jornada

8.2.2 INICIATIVA 49367 – BIENESTAR Y RECREACIÓN SANTA FE

Objetivo

La iniciativa busca promover la salud y la actividad física mediante el desarrollo de actividades recreo-deportivas que fortalezcan la participación comunitaria en la localidad de Santa Fe, contribuyendo al bienestar físico, mental y social de la población. A través de la realización de torneos deportivos comunitarios, carreras de atletismo (velocidad, relevos y obstáculos) dirigidas a niños, jóvenes y adultos, así como juegos recreativos y tradicionales, actividades de rumba, aeróbicos, danzas tradicionales y ritmos urbanos, se fomenta la integración social, la participación activa y la adopción de hábitos de vida saludables. Igualmente, se contemplan jornadas recreativas incluyentes que involucren a toda la familia, mediante actividades lúdicas como bingo, trompo y encostalados, generando espacios de encuentro, convivencia y fortalecimiento del tejido social en la comunidad. Las jornadas promoverán igualmente la participación de personas con discapacidad, implementando metodologías inclusivas y ajustes razonables de acuerdo con las características de las actividades y de los participantes conforme a las necesidades identificadas en las mesas de co-creación realizadas con la comunidad participante

Elementos y actividades necesarias:

- Torneos deportivos comunitarios.
- Actividades recreativas familiares.
- Carreras atléticas y recreativas.
- Actividades de rumba, aeróbicos y danza.
- Balones, mallas, petos y juzgamiento.
- Hidratación y refrigerios.
- Medallas, trofeos y premiación.
- Sonido, tarima y animador.
- Profesionales deportivos y recreativos.
- Paramédicos y plan de contingencia.
- Apoyo logístico y operativo.
- Actividades de cierre e integración comunitaria.
- Convocatoria y divulgación comunitaria.
- Evidencias fotográficas y listados de asistencia.

Actividades:

- Torneos relámpago en Las Cruces y Girardot (categoría única).
- Torneos en El Triunfo (categorías juvenil y femenino).
- Jornadas recreativas: juegos tradicionales, aeróbicos, zumba, danzas urbanas y tradicionales.
- **Premiación:** Trofeos, medallas, Bonos y uniformes.

Desarrollo de los torneos relámpago

- Torneos relámpago en Las Cruces y Girardot (categoría única) 2 torneos
- Torneos en El Triunfo (categorías juvenil y femenino).

Formato del Campeonatos

- **Número de equipos:** 8
- **Modalidad:** Eliminación directa (mata-mata)
- **Duración por partido:** 20-25 minutos (dependiendo del deporte)
- **Total, de partidos:** 7
- **Tiempo estimado total:** 6 a 8 horas (incluyendo pausas y final)
- **Jornadas:** de 7 HORAS

Fixture (Cuadro de Enfrentamientos)

Cuartos de Final

- Partido 1: Equipo 1 vs Equipo 2
- Partido 2: Equipo 3 vs Equipo 4
- Partido 3: Equipo 5 vs Equipo 6
- Partido 4: Equipo 7 vs Equipo 8

Semifinales

- Ganador Partido 1 vs Ganador Partido 2
- Ganador Partido 3 vs Ganador Partido 4

Final

- Ganadores de las dos semifinales

Jornadas recreativas:

Como actividad de cierre de la iniciativa, se realizará un gran festival recreo-deportivo y comunitario que integrará a las familias y participantes vinculados durante el desarrollo de las actividades en los diferentes barrios de la localidad. Este espacio tendrá como propósito fortalecer la integración social, la convivencia ciudadana, el reconocimiento comunitario y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre mediante actividades recreativas, culturales y deportivas.

Durante la jornada de cierre se llevarán a cabo las finales de los torneos desarrollados en las tres (3) categorías definidas dentro de la iniciativa, promoviendo espacios de sana competencia, participación e integración comunitaria.

Así mismo, el festival de cierre contará con actividades complementarias dirigidas a toda la familia, tales como:

- actividades recreativas y lúdicas,
- presentaciones culturales y artísticas,
- actividad física musicalizada,
- integración comunitaria,
- animación y recreación dirigida,
- premiación y reconocimiento de participantes,
- muestras comunitarias y emprendimientos locales.

La actividad deberá incluir:

- tarima,
- sonido profesional,
- animador,
- recreadores,
- logística,
- juzgamiento,
- hidratación,
- atención medica por medio de ambulancia medicalizada y para-medico,
- y demás elementos técnicos y operativos requeridos para el adecuado desarrollo de la jornada.

Las actividades específicas, categorías, metodologías y cronograma del festival serán concertados y aprobados en el Comité Técnico, de acuerdo con las necesidades del proceso y los lineamientos definidos para la ejecución de la iniciativa

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

La ejecución de las actividades comprenderá las siguientes fases:

Planeación

El contratista elaborará el plan de trabajo, cronograma, metodología y requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades, los cuales deberán ser presentados para aprobación de la supervisión.

Durante la planeación se deberán identificar las condiciones particulares de la población participante y prever, cuando corresponda, las medidas de accesibilidad y ajustes razonables requeridos para facilitar la participación de personas con discapacidad.

Convocatoria

La convocatoria deberá realizarse mediante estrategias de divulgación previamente aprobadas por la supervisión, utilizando medios institucionales, organizaciones comunitarias y demás canales que permitan garantizar una

amplia participación de la comunidad.

La estrategia de convocatoria deberá promover la participación de los diferentes grupos poblacionales, incluyendo personas con discapacidad, procurando utilizar mecanismos de divulgación accesibles y articulación con organizaciones o instancias representativas de esta población cuando corresponda.

Inscripción

El contratista será responsable del registro de los participantes mediante formatos previamente aprobados por la supervisión, garantizando el tratamiento adecuado de los datos personales conforme a la normatividad vigente.

Ejecución

Las actividades deberán desarrollarse conforme al cronograma aprobado, garantizando la disponibilidad del talento humano, materiales, equipos e insumos requeridos para su adecuada ejecución.

Cierre

Al finalizar cada actividad, el contratista presentará los soportes correspondientes, incluyendo listados de asistencia, registro fotográfico, informe de ejecución y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

CONVOCATORIA

El contratista deberá implementar una estrategia de divulgación que garantice la participación de la población objetivo, mediante piezas gráficas, medios digitales, articulación con organizaciones comunitarias y demás mecanismos previamente aprobados por la supervisión y la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local.

PRODUCTOS ESPERADOS

Como resultado de la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar como mínimo:

- Plan de trabajo aprobado.
- Cronograma de ejecución.
- Evidencias de convocatoria y divulgación.
- Listados de asistencia.
- Registro fotográfico de las actividades.
- Informes técnicos de ejecución.
- Base de datos consolidada de beneficiarios.
- Informe final con los resultados alcanzados.

BOLSA		
Personal logístico para jornadas UPZ	Estudiantes universitarios o estudiantes bachilleres mayores de edad, con experiencia en trabajo logístico de mas de 24 meses, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas.	UNIDAD

Anexo técnico

Animación/recreación de gran formato	Presentador o maestro de ceremonia con experiencia en presentación y manejo de eventos culturales populares. Jornada por 5-8 horas	UNIDAD
Parlante recargable para jornadas UPZ	ALQUILER PARLANTE RECARGABLE BT SONIVOX VS-SS2134	UNIDAD
Sonido pequeño	Alquiler de (1) Consola de 24 canales digital, (4) medios altos line array de 1700 wats c/u, (2) sub snake de 8 x 15 mts, (2) sub bajos de 2000 wats c/u, (4) monitores de piso, (2) side fill a 3 vías, (16) bases de microfonos, (1) unidad de cd y con unidad de usb.	UNIDAD
Tarima 4x6	Tarima 4*6 techo truss con medidas de seguridad escalera y barandales, luces, malla anti lluvia en los laterales y atrás con su respectivo montaje y desmontaje y transporte.	UNIDAD
Carpa tipo stand 3x3	Alquiler de carpa tipo pagoda Alquiler Carpa Estructural lona 100% impermeable; resistente a la intemperie, Lona alta densidad, alto calibre con microfibras internas para mayor duración calibre 700 a 530 fibras con laterales. (Evento 8 horas)	UNIDAD
Mesas alquiler	Alquiler de mesas plásticas 4 puestos para adultos	UNIDAD
Sillas sin brazos	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, (alquiler, incluye disposición en el sitio del evento y transportes)	UNIDAD
Vallas tipo concierto	Alquiler de Vallas Tipo Concierto con las siguientes dimensiones: Largo: 2,00mts Ancho: 1,40 mts Diámetro de Tubo: 11/4 pulgadas. Fabricadas en tubo de alta resistencia. Patas de 40 cm. por 20 cm. para perfecto sostenimiento. Por unidad. Incluye transporte ida y regreso e instalación	UNIDAD
Cancha de rana alquiler	Cancha de rana alquiler	UNIDAD
Cancha de mini tejo alquiler	Juego de Canchas de minitejo fija: ancho 46 cm x largo 46 cm, alto 68cm Fabricado en metal y acero, Relleno de plastilina, Portátil, Incluye 144 mechas, 6 tejos y tablero. yectos sociales	UNIDAD
Costales	saco o costal, generalmente de yute o fique	UNIDAD
Cuerda/lazo salto individual	Material: Plástico y mango siliconado para mayor comodidad y agarre. - Tamaño 3mt - Mango. - Cuerda en Polipropileno. - Disponible en varios colores	UNIDAD
Trompos	Objeto en forma de cono fabricado típicamente de madera, aunque los hay de plástico o metal y cuenta con una punta afilada en la parte inferior que se apoya en el suelo para girar con ayuda de una cuerda.	UNIDAD
Agua en botella sin gas	Agua en botella plastica sin gas de 330 ml	UNIDAD
Refrigerio tipo 1	Un sólido: Un pastel de pollo o un pastel gloria, jugo o avena en caja, fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela) y dulce de chocolate. Que cumpla con las normas de Bioseguridad - Empacado	UNIDAD
Plan de contingencia baja complejidad	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Baja Complejidad, de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia, paramédico y/o tecnólogo en atención pre hospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, brigadista tramite ante bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto	UNIDAD

Anexo técnico

PLAN DE CONTINGENCIA (Alta Complejidad)	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Alta Complejidad, de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia medicalizada, paramédico y/o tecnólogo en atención pre hospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, médico general, brigadista, jefe de emergencias y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto. Además los permisos pertinentes.	UNIDAD
PLAN DE CONTINGENCIA (Media Complejidad)	Elaboración, Evaluación, Publicación y Autorización del Plan de Contingencia para el Evento Masivo de Media Complejidad, de acuerdo a la ley 1801 de 2016, Decreto Distrital 599 DE 2013, Resolución 569 de 2014 y demás normas que le sean aplicables, relacionadas con las autorizaciones para la realización de actividades de aglomeración al público (SUGA). Dentro de los términos allí establecidos para su autorización y aprobación, se incluirá ambulancia medicalizada, paramédico y/o tecnólogo en atención pre hospitalaria, enfermero y/o técnico auxiliar de enfermería, brigadista, jefe de emergencias, trámite ante bomberos, defensa civil y demás aspectos requeridos a las normas nacionales y distritales en el asunto. Además los permisos pertinentes.	UNIDAD
Trofeos en acrílico	Trofeo elaborado en lámina de acrílico 100% original color cristal calibre 10 mm de medida 15x15cm cuerpo y base de medida 17cm x 6cm biselada en los lados, grabada en cuerpo con impresión digital full color. Diseño suministrado por la entidad	UNIDAD
Bono primer lugar	Bono de cambio en almacén de cadena por un valor de (\$500.000) para cada deportista.	UNIDAD
Bono segundo lugar	Bono de cambio en almacén de cadena por un valor de (\$300.000) para cada deportista.	UNIDAD
Bono tercer lugar	Bono de cambio en almacén de cadena por un valor de (\$200.000) para cada deportista.	UNIDAD
Ambulancia en sitio fijo 6 horas	Una ambulancia medicalizada, de una Institución Médica Privada Reconocida, con el respectivo médico que acompañe todo el evento, máximo durante seis (6) horas en la ciudad de Bogotá. Copia de revisión de último Mantenimiento	UNIDAD
Planta Eléctrica	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)	Unidad
BOTIQUIN	Curas x5 Esparadrapo 1x1 Gasa esteril 3x3 pulg paquete *6 und Guante vinilo (par) Tapaboca plegable (par) Tijera punta roma Venda elastica 5x5 Venda triangular Yodopovidona solucion 120 ml En un maletín pequeño.	Unidad
SALUD	Auxiliar de enfermería, con kit de primeros auxilios.	Jornada
GRUPO ARTÍSTICO	Agrupación Teatral o artística de mínimo 6 personas de carácter profesional que maneje diferentes técnicas con una puesta en escena entre 45 - 60 minutos.	Grupo

Planta Eléctrica	Alquiler de Planta Eléctrica de 50 KVA (transporte, parcial de corriente 10 metros, trifásica, tierra y neutro, operario), e insonorizada. (1 jornada)	Unidad
DEPORTE	Botiquín Caja Plástica Tipo A Grande primeros auxilios CONTIENE 40 PRODUCTOS + CAJA DE 18"	Unidad
SALUD	Auxiliar de enfermería, con kit de primeros auxilios.	Jornada
AUXILIO	Auxilio Materiales carros esferados	Unidad

8.2.3 INICIATIVA 45224- Recreación Salud Física Mental e Integración

Descripción

Se incorporarán actividades orientadas al bienestar físico, mental y social de las personas mayores de la localidad, incluyendo jornadas recreativas, actividades físicas dirigidas, espacios de integración comunitaria, talleres de salud mental y autocuidado, actividades lúdicas y encuentros de cierre, de conformidad con los aportes y necesidades identificadas en las mesas de co-creación adelantadas con la comunidad y el Consejo Local de Sabios y Sabias. Así mismo, podrán contemplarse elementos de identificación y apoyo logístico para los beneficiarios, conforme a la disponibilidad presupuestal y lineamientos técnicos del proyecto. La presente iniciativa contempla la realización de una salida recreativa fuera de Bogotá, dirigida a 1.100 personas mayores de 55 años residentes en la localidad de Santa Fe. Esta acción busca contribuir al bienestar físico, mental y emocional de esta población, promoviendo la socialización, la actividad física moderada, el disfrute de nuevas experiencias y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, en el marco de un enfoque de salud mental y envejecimiento activo.

Incluye:

Elementos y actividades necesarias:

- Actividades físicas recreativas dirigidas. (equipo deportes FDLSF)
- Talleres de salud mental y autocuidado. (equipo deportes FDLSF)
- Profesionales en actividad física y salud mental. (equipo deportes FDLSF)
- Refrigerios saludables.
- Transporte para salida recreativa.
- Almuerzo e hidratación.
- Ambulancia y personal médico.
- Seguro para participantes.
- Actividades de integración y bingo.
- Tarima, sonido y animador.
- Dotación para participantes:
 - camiseta,
 - morral,
 - elementos de identificación.
- Personal logístico y monitores.

- Registro fotográfico y listados de asistencia.
- Transporte especial con especificaciones técnicas.
- Desayuno, Refrigerios tarde) y almuerzo caliente.
- Seguro de vida y accidentes.
- Ambulancia medicalizada y personal de salud.

Inscripciones

El proceso de inscripción este es en apoyo por el equipo de deportes del FDSF de la localidad, distribuidos en las, Las inscripciones se desarrollarán durante el trabajo realizado por el equipo de deportes en los diferentes grupos de actividad física de la Persona mayor hasta completar el número de beneficiarios.

serán priorizados los adultos mayores participantes de las actividades recreo deportivas impartidas por los profesionales de la Alcaldía Local de Santa fe

El número de inscritos que debe garantizar para esta iniciativa es así:

COMPONENTE	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
SALIDAS RECREATIVAS PERSONA MAYOR	(1200) personas, mujeres y hombres mayores de 55 años.

Requisitos de inscripción

- Mujeres y hombres de 55 años en adelante, presentar registro civil o cédula de ciudadanía.
- Residentes en la localidad de Santa Fe: certificado de residencia o fotocopia de recibo de servicio público últimos dos meses.
- Dadas las características del proyecto los / las beneficiarios / as deben tener capacidad de desplazamiento autónomo.

Listados de inscripción

El operador deberá apoyarse en los listados de inscripción suministrados por el equipo de Deportes de la Alcaldía Local de Santa Fe para el proceso de vinculación de los beneficiarios. Así mismo, consolidará y actualizará la base de datos mediante un formulario de inscripción que contenga, como mínimo, la siguiente información: nombre completo, dirección, teléfono de contacto, barrio, UPZ, EPS o régimen de salud, persona de contacto en caso de emergencia y condiciones de salud relevantes.

El formato de inscripción deberá ser presentado para revisión y aprobación del Comité Técnico antes de su implementación.

Medios de verificación

- Base de datos digital consolidada de las personas inscritas.
- Acta del Comité Técnico en la que se aprueben el formato y el recurso humano designado para desarrollar esta actividad.

El desarrollo de la actividad

contempla la realización de una salida recreativa masiva de un (1) día para mil doscientas (1.200) personas mayores a un centro vacacional ubicado fuera de Bogotá, en clima cálido o templado. Con el fin de garantizar una mejor atención, acompañamiento, seguridad y disfrute de las personas participantes, la salida se desarrollará en tres (3) grupos independientes, distribuidos en fechas y jornadas previamente definidas y concertadas con la supervisión y el Comité Técnico.

El lugar seleccionado deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:

- Mínimo tres (3) piscinas, incluyendo una semiolímpica.
- Zonas sociales, naturales y senderos para caminatas moderadas.
- Auditorio, kiosco o espacios cubiertos para el desarrollo de actividades grupales, recreativas y lúdicas.
- Restaurante y comedor con capacidad instalada y menaje adecuado.
- Condiciones de accesibilidad para personas mayores, incluyendo rampas, baños adecuados, señalización visible y espacios seguros de circulación.
- Permisos sanitarios, licencias de funcionamiento, seguros y demás requisitos normativos vigentes.

Nota: La selección del lugar será concertada con el Comité Técnico. Para ello, el operador deberá presentar mínimo tres (3) opciones de centros vacacionales, incluyendo planimetría, registro fotográfico, capacidad instalada y características técnicas de cada lugar, opción de visita previa para aprobación.

Así mismo, el coordinador designado deberá presentar ante el Comité Técnico la metodología de intervención y el cronograma recreativo propuesto para cada grupo, incluyendo actividades como:

- actividad física musicalizada,
- juegos tradicionales,
- dinámicas grupales,
- integración comunitaria,
- lúdica dirigida,
- actividades recreativas y culturales,

las cuales deberán ser desarrolladas con apoyo y articulación del equipo de deportes de la alcaldía local de Santa Fe quienes hacen la atención de población mayor.

Bienes y servicios requeridos

ÍTEM	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DESAYUNO	Jugo de fruta natural, caldo de costilla o huevos al gusto, pan, café en leche o chocolate. (Consumo calórico normal diario) Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado	UNIDAD	1130

2	REFRIGERIO TIPO3	Un sándwich de 300 grs de pollo o atún, pan especial, queso, tomate, lechuga (empacado en papel vinipel), jugo o avena en caja de 200 ml, fruta de temporada y golosina. Todo empacado en bolsa de papel. Que cumpla con las normas de Bioseguridad	UNIDAD	1130
3	ALMUERZO TIPO 3	Almuerzo Tipo 3 Una entrada, plato fuerte (gourmet), sopa, postre y un líquido. Almuerzo Caliente Servido a la mesa, incluye menaje.	UNIDAD	1130
3	SEGURO DE VIDA	Seguro de vida contra accidentes para adultos: El contratista deberá asegurar a cada uno de los beneficiarios participantes en las actividades a ejecutar. Para ello presentará las pólizas al supervisor / interventor para su aprobación, específicamente seguro de vida y seguro en viaje, además incluirá cualquier tipo de accidente, golpes, fracturas, entre otras.	UNIDAD	1130
4	AMBULANCIA TAM	Una ambulancia medicalizada, de una Institución Médica Privada Reconocida, con el respectivo médico que acompañe toda la jornada (12 horas aprox), con ida y vuelta hasta el lugar seleccionado (Ubicado máximo a 100 km de Bogotá). Incluye pago de peajes, combustible y otros gastos en que pueda incurrir. Copia de revisión de último Mantenimiento	UNIDAD	3
4	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Auxiliar de enfermería, con kit de primeros auxilios.	UNIDAD	6
5	TRANSPORTE	Alquiler de buses con baño con capacidad de 40 pasajeros, en perfectas condiciones técnicas con documentación completamente al día Modelo Mínimo 2020 (SOAT, Revisión Técnico-Mecánica, Tarjeta de Propiedad, Copia de revisión de último Mantenimiento) para transporte a un Municipio ubicado a 100 Km. de Bogotá (Melgar, Girardot, Villeta, etc.), con un punto de partida en la localidad (Incluye ida y regreso al sitio de origen al finalizar el evento y pago de peajes, combustible y otros gastos en que pueda incurrir)	UNIDAD	29
6	CAMISA TIPO POLO	Camiseta Polo. Descripción: Manga corta cuello tipo polo, con tres botones. MATERIAL: 100% Filamento de poliéster (tejido de punto) tela Hydrotec. Otras especificaciones: Tecnología Dryfit. Horma masculina Y Femenina. Sublimado o transfer, marcada en la espalda parte inferior, con el nombre de Alcaldía Local Santa Fe y el logo institucional, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente izquierdo sobre la tetilla logo de acuerdo a la escuela de 7 cm por 7 cm aproximadamente.	UNIDAD	1200
7	MORRAL	Morral de 45 cm x 35 cm x 21cm Colores: Negro en Material lona gruesa resistente, cremallera N°10 Excelentes costuras, múltiples compartimientos para organizar, garantía 3 meses por costuras y cremalleras, 2 bolsillos laterales con malla, 1 Bolsillo principal con compartimiento para portátil acolchado, 3 bolsillo frontales con organizador, espaldar acolchado, con cubre morral	UNIDAD	1200
8	ENTRADA CENTRO RECREATIVO ACUATICO	Ingreso a centro recreativo. Deberá incluir el acceso a los servicios de piscina, espacios de recreación, caminatas, entre otros. Ubicado en clima cálido. NO se incluye servicio de traslado ni alimentación Deberá contar con piscinas, zonas de juego (futbol, voleibol, baloncesto, juegos tradicionales), Recreación Dirigida, Acceso a salones de juego, Acceso a Vestidores, Lockers, Gorro de Baño.	DÍA	1130
9	Personal logístico	Estudiantes universitarios o estudiantes bachilleres mayores de edad, con experiencia en trabajo logístico de mas de 24 meses, durante una (1) jornada de máximo ocho (8) horas.	UNIDAD	30
10	HIDRATACION	Botellon de agua por 5 galones incluido dispensador ecanico o digital	UNIDAD	10
11	REFRIGERIO	Refrigerio individual menú variado por cada sesión que cumpla con las siguientes condiciones; DERIVADO DE CEREAL. • Sándwich de galantina de pavo con queso y verduras 70 – 80 g Ó Sándwich de jamón de pavo con queso 70 – 80 g Ó	UNIDAD	7200

		Sándwich de jamón de cordero y jamón ahumado con queso y verdura 70 – 80 g Ó Wrap de atún, queso y verduras 70 – 80 g BEBIDA • Lácteo UHT que no requiera refrigeración (Yogurt de sabores o Avena de canela o Leche saborizada de 200-250 ml Ó Nectar de Jugo UHT de 200-250 ml de frutas (pera/manzana/durazno Ó Té Hatsu en caja de 200-250 ml)) en empaque biodegradable o reciclable No en bolsas. FRUTA • Banano Ó Mandarina Ó Manzana Ó Durazno Ó Granadilla 120-150gr. DULCE PEQUEÑO • Chocolate • Masmelos Ó Panelitas de leche Ó bocadillo Ó cocadas 5-10gr. • Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica, garantizar la cadena de frío hasta la entrega a la Entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cava que permitan conservar la cadena de frío de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento). • Los empaques deben cumplir con lo establecido en la Resolución 683, Resolución 4142 y Resolución 4143 de 2012 y demás normas vigentes, complementarias, modificatorias, que las modifiquen y concordantes. • Incluye costos asociados como transporte, cadena de frío, Empaque, Embalaje, Alistamiento, Buenas prácticas de manufactura en cumplimiento de requisitos establecidos en la NTC 5246 de 2004. Que cumpla con las normas de Bioseguridad – Empacado		
--	--	--	--	--

Nota: Cada bus deberá llevar ida y regreso un monitor, así como el servicio de paramédico distribuido de forma equitativa.

Nota: Se solicita al operador establecer dentro de su plan de trabajo y metodología estrategias que permitan que los beneficiarios aborden sin inconvenientes el transporte, con el fin de evitar esperas de largo tiempo.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
✓	Formato debidamente firmado de entrega de brazalete
✓	Formato debidamente firmado de entrega de refrigerios y almuerzo.
✓	Formato debidamente firmado de la compra de las pólizas contra accidentes antes de la salida
✓	Metodologías de la actividad avalado por el interventor y/o supervisor
✓	Registro fotográfico
✓	Documentos ambulancia
✓	Documentos transporte

CONDICIONES TECNICAS DEL TRANSPORTE

Todas las actividades deberán contar con servicio de transporte especial, y para ello deberá cumplir lo establecido en el Decreto 348/15 “Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones”, y demás normas relacionadas, el contratista deberá garantizar buses según las especificaciones técnicas, para todos los pasajeros, durante los trayectos de ida y regreso a cada uno de los sitios donde se desarrollarán las actividades.

Los vehículos ofrecidos deberán contar con las siguientes especificaciones:

TIPO	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
Vehículos requeridos	Buses de servicio especial

Modelo	2020 o posteriores.
Capacidad transportadora	40 pasajeros.
Equipos de comunicación	El conductor del vehículo deberá disponer en todo momento, de un equipo de comunicación (radio-teléfono o celular), para comunicar oportunamente cualquier eventualidad, con la empresa y a su vez, con el supervisor y/o interventor del contrato, con el fin de efectuar los correctivos a que haya lugar, para garantizar una óptima prestación del servicio.
Equipos de carretera y primeros auxilios	Cada vehículo deberá contar con equipos de carretera y botiquines de primeros auxilios, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente.
Estado de los vehículos	Todos los vehículos deben estar en perfectas condiciones de aseo y presentación, tanto en su parte interior como exterior, así como en su estado mecánico y eléctrico, aptos para carretera y terreno quebrado.
Documentación al día y vigente	Cada vehículo debe contar con documentación vigente: tarjeta de propiedad, SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de conducción de los conductores o licencia de tránsito. Así mismo, la empresa debe tener vigente la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
Plan de contingencia	En caso de que un vehículo no pueda prestar el servicio por situaciones particulares (ausencia del conductor, daño antes o durante el recorrido, mantenimiento, u otras), el contratista deberá poner a disposición inmediata otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, para garantizar la prestación del servicio. Para ello presentará un plan de contingencia que resuma su actuar ante cada posible eventualidad.
Perfil del Recurso Humano: Conductores	- Experiencia mínima de tres (3) años, en conducción de vehículos que presten el servicio de transporte. - Licencia de conducción y pasado judicial vigente. - Excelentes relaciones humanas: ajustado a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los pasajeros. - Durante el traslado observarán las normas establecidas por el Código Nacional de Tránsito, en especial la requeridas para este servicio. Estos perfiles deberán ser presentados al supervisor y/o interventor antes de la primera salida, para su aval. Durante la ejecución del contrato el supervisor y/o interventor podrá solicitar a consideración, el cambio de uno o más conductores y el contratista deberán reemplazarlo, teniendo en cuenta lo exigido anteriormente.
Instrucciones a los Conductores	El contratista instruirá a los conductores, indicándoles que, durante su labor, deberán tomar medidas preventivas, como no movilizar el vehículo hasta tanto no estén debidamente acomodados todos sus ocupantes, uso de cinturones de seguridad, etc. Así mismo, les debe instruir sobre el cuidado que debe tener en las vías, para evitar accidentes, es decir, cumpliendo con lo señalado por las normas de tránsito. Especialmente deberá verificar las condiciones personales previas a la conducción (no consumo de licores o sustancias psicoactivas).
Recorrido de los Vehículos	Recorrido o ruta circular (ida y regreso), desde el punto de encuentro al destino, acordado previamente con el supervisor y/o interventor del contrato.
Observaciones	Cada bus deberá contar con servicio de baño. Los horarios establecidos para las actividades se podrán variar durante la ejecución del contrato, para lo cual el supervisor y/o interventor y el contratista concertarán los cambios con una anticipación mínima de dos (2) días hábiles a su desarrollo.

AMBULANCIAS MEDICALIZADAS:

Los servicios de ambulancia medicalizada serán verificados por el interventor y/o apoyo a la supervisión en relación con las horas de servicios y valores y serán cancelados por parte del FDLSF en relación con esta certificación que emita el interventor y/o supervisor.

2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

9. Fortalecimiento escuelas de formación deportiva de la alcaldía local de santa Fe

Con el propósito de fortalecer los procesos de formación deportiva adelantados por la Alcaldía Local de Santa Fe, se contempla la adquisición y entrega de elementos deportivos para las Escuelas de Formación Deportiva conformadas por el Equipo de Deportes de la Alcaldía, garantizando que los participantes cuenten con los elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades de participación comunitaria.

El fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva de la Alcaldía Local de Santa Fe constituye una estrategia orientada a promover la participación comunitaria, la práctica regular de actividad física, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la consolidación de espacios de integración social, mediante el desarrollo de actividades deportivas y recreativas dirigidas a los habitantes de la localidad.

Esta intervención se articula con el Plan de Desarrollo Local 2025–2028, “Santa Fe Camina Segura”, en el marco del Programa 14, “Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural”, y contribuye al cumplimiento de la Meta 1 del Proyecto de Inversión 2917, de conformidad con los Criterios de Elegibilidad, Viabilidad y Enfoques de Políticas Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte, versión 4, específicamente el indicador “Personas beneficiadas con actividades recreo-deportivas comunitarias (Desarrollo de certámenes y eventos recreo deportivos)”, se contempla la realización de actividades que promuevan hábitos de vida saludables, espacios de esparcimiento, convivencia ciudadana e integración comunitaria, incluyendo la participación de escuelas de formación deportiva y clubes de la localidad.

En este contexto, las Escuelas de Formación Deportiva de la Alcaldía Local de Santa Fe constituyen espacios de participación territorial que permite vincular a niños, niñas, adolescentes y jóvenes a actividades deportivas organizadas, favoreciendo el desarrollo de habilidades motrices, capacidades físicas, valores sociales y competencias para la convivencia.

Es importante precisar que las actividades se desarrollarán con el acompañamiento técnico y pedagógico de los instructores de formación deportiva vinculados a los procesos institucionales de la Alcaldía Local de Santa Fe, quienes orientarán los componentes deportivos, las metodologías de participación y las actividades propias de cada disciplina.

En consecuencia, los recursos previstos dentro del proceso contractual estarán orientados a garantizar los componentes técnicos, operativos y logísticos necesarios para el desarrollo de las jornadas y encuentros recreo-deportivos, en articulación con los instructores y el Equipo de Deportes de la Alcaldía Local; esta articulación permitirá aprovechar la capacidad institucional existente, evitando la duplicidad de funciones relacionadas con la orientación deportiva y fortaleciendo las condiciones de participación de los beneficiarios.

La intervención incorporará los enfoques poblacional, diferencial, territorial y de derechos, promoviendo condiciones de acceso, participación e inclusión de los diferentes grupos poblacionales de la localidad, con

Página 42 de 62

especial atención a las barreras que puedan limitar el ejercicio del derecho al deporte y la recreación, esta se justifica como una acción complementaria a los procesos institucionales existentes, que contribuye directamente al cumplimiento de realización de actividades recreo-deportivas comunitarias, el aprovechamiento de la capacidad técnica de los instructores de la Alcaldía Local y la generación de oportunidades de participación, integración y desarrollo deportivo para la población de Santa Fe.

No.	Disciplina	No. De Escuelas	Nombre de la Escuela de Formación Deportiva	Ubicación (Barrio)
1	Baloncesto	1	Escuela de Formación Deportiva de Baloncesto - Alcaldía	Las Cruces
2	Baloncesto	1	Escuela de Formación Deportiva de Baloncesto - Alcaldía	Girardot
3	Boxeo	1	Escuela de Formación Deportiva de Boxeo - Alcaldía	El Triunfo
4	Fútbol de Salón	1	Escuela de Formación Deportiva de Fútbol de Salón - Alcaldía	Las Cruces
	Fútbol de Salón	1	Escuela de Formación Deportiva de Fútbol de Salón - Alcaldía	Girardot
6	Fútbol de Salón	1	Escuela de Formación Deportiva de Fútbol de Salón - Alcaldía	San Bernardo
7	Fútbol de Salón	1	Escuela de Formación Deportiva de Fútbol de Salón - Alcaldía	El Triunfo
8	Danza	1	Escuela de Formación Deportiva de Danza - Alcaldía	El Triunfo
9	Taekwondo	1	Escuela de Formación Deportiva de Taekwondo - Alcaldía	CDC Lourdes

Medios de verificación

- Listado consolidado de Escuelas de Formación Deportiva beneficiadas.
- Base de datos de participantes.
- Acta de entrega de la dotación.
- Registro fotográfico de las entregas.
- Soportes de ingreso y salida de almacén, cuando aplique.
- Informes de ejecución del operador.
- Actas de Comité Técnico en las que se apruebe la distribución de la dotación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
CASCO DE PROTECCION PARA BOXEO	Excelente espuma de impacto impact-dura absorbe los golpes y patadas para que puedas seguir entrenando. El casco integral proporciona una protección completa en las principales zonas de impacto: frente, orejas, barbilla, pómulos. tallas , m, l, y xl. Adulto.	Unidad	4
CRONOMETRO	Cronómetro con 10 de memorias con cordón de cuello en nylon para permitir la facilidad de transporte. Pantalla LCD y alarma.	Unidad	16
ESCALERA DE COORDINACION	Escalera de agilidad y Coordinación en PVC, 10 peldaños, 3 a 5 mts.	Unidad	16
ESCUDO PARA BOXEO O ARTES MARCIALES THAI PADS	Cuero resistente con relleno de espuma densa para mayor comodidad y durabilidad. Las almohadillas están unidas por una costura de material fuerte con asas reforzadas y correas de velcro que mantienen las almohadillas bloqueadas. Tamaño aproximada : Alto 40 cm Ancho 20 cm Grosor 10 cm. talla única.	Unidad	4
GOLPEADORES DE MANO, MANOPLAS PARA ENTRENAMIENTO DE BOXEO	Golpeadores de mano, Manoplas para entrenamiento de boxeo. Mitones con punto de golpe. Calidad para entrenamiento de golpe y velocidad. Relleno de espuma densa para la protección y absorción de impactos.	Par	8

	Malla dorsal en cada dedo para ajuste seguro. Talla adulto. Contiene: - 2 unidades (1 Par) de manoplas		
GUANTES DE BOXEO	Relleno espumoso confeccionado por látex o poliuretano que es cubierto por forro de nailon .	Par	8
INFLADOR DE BALONES	Dimensiones 4x4x29 Cuerpo plástico, mango de polipropileno y varilla de acero.;Longitud de la manguera: 11 cm.;Presión máxima: 14.5 PSI.;Fácil de transportar y almacenar.;Color: Amarillo.	Unidad	16
PALETA TAEKWONDO	Paleta de velocidad sencilla Material resistente. Agarradera cómoda para la muñeca. Suave al tacto y resistente para soportar las patadas en el entrenamiento diario	Unidad	8
PAO O FOCO DE PATEO	Cuero sintético, cocido industrial, acolchado en espuma comprimida eva para dispersión del impacto, medida aproximada 40 de alto X 20 de ancho X 10 de grosor.	Unidad	4
PITO / SILBATO PARA ENTRENADOR	Un (1) Silbato; fox 40 clásico canadiense, Silbato o pito Marca Tipo FOX 40 CLASSIC usado por los oficiales de NCAA, NBA, NFL, CFL, FIBA, NHL, FIFA y FINA. Para los partidos de baloncesto, fútbol, natación, voleibol, para las fuerzas militares, armar tu kit de emergencias, camping, etc. Este silbato tiene un sonido agudo y alto volumen	Unidad	16
PROTECTOR CABEZA TAEKWONDO ADULTO	Protector de cabeza de alta resistencia, Relleno en Espuma, cierre con velcro en menton. Talla. Adulto	Unidad	8
PROTECTOR CABEZA TAEKWONDO JUNIOR	Protector de cabeza de alta resistencia, Relleno en Espuma, cierre con velcro en menton. Talla Junior	Unidad	8
PROTECTOR CANILLERA TAEKWONDO	Colores: Negro con Blanco Tallas: S, M, L, XL Composición: 25% EVA (espuma), 15% Polietileno (general), 25% Caucho (ajustes), 35% Cuero Sintético (general) Medidas producto: S, M, L, X Peso bruto: 708 grm Tamaño empaque: 43 cmr x 14 cmr x 4 cmr Tipo empaque: Bolsa de Plástico Tamaño empaque principal: 40 cmr x 43 cmr x 61 cmr	Par	8
PROTECTOR DE ANTEBRAZO TAEKWONDO	Protector de Antebrazo para Taekwondo, con 1 una banda elastica interna de sujecion fija y 2 bandas elasticas externas superior e inferior con velcro para mayor ajuste. Tallas Varias.	Par	8
PROTECTOR INGUINAL FEMENINO TAEKWONDO	Protector Inguinal para Taekwondo con banda elastica de sujeción de alta resistencia. Mujer y niña Tallas Varias.	Unidad	4
PROTECTOR INGUINAL MASCULINO TAEKWONDO	Protector Inguinal para Taekwondo con banda elastica de sujeción de alta resistencia. Hombre y niño. Tallas Varias.	Unidad	8
PROTECTOR PECHO TAEKWONDO	Protector pecho doble cara (Rojo - Azul) con hombro, Material Imitacion Cuero grueso.Muy resistente y ligero. Atadura de cuerda. Máxima comodidad en entrenamientos y competiciones. Talla – Niño	Unidad	8
PROTECTOR PECHO TAEKWONDO	Protector pecho doble cara (Rojo - Azul) con hombro, Material Imitacion Cuero grueso.Muy resistente y ligero. Atadura de cuerda. Máxima comodidad en entrenamientos y competiciones. Talla – Adulto	Unidad	8

SACO DE BOXEO	Recomendado para boxeo, golpes de puño. saco de box relleno en aserrín bolsa interna. El saco cuenta con 4 correas de alta resistencia y 2 argollas para sujetar con un peso de 60 Lbs o 30kg Incluye accesorios mosquetón y chazo para colgar el saco Recomendaciones: es importante usar un vendaje apropiado, así como protecciones para las manos para evitar lesiones en mano y muñeca.	Unidad	3
KIMONO TAEKWONDO	Kimono para taekwondo en dril color blanco con cinturón. Talla Adulto	Unidad	13
UNIFORME ARQUERO	Uniforme de arquero, de la mejor calidad, con los mejores materiales buso con transfer en la parte delantera, numerado, e imagen institucional visible de acuerdo al manual de imagen de la entidad pantalón medias- profesionales). El uniforme trae acolchado en el buso y en el pantalón, lo cual brinda una mejor experiencia, resistencia y satisfacción para el uso	Unidad	10
UNIFORMES DE COMPE- TENCIA BALONCESTO - VO- LLEYBALL TRANSFER	Uniformes deportivo fondo blanco, terminación cuello azul, material fast dry, (Transfer) camiseta manga sisa (2 logos en la camiseta al frente tamaño bolsillo, el número en la espalda tamaño media carta y nombre de la localidad debajo de este), pantaloneta con numeración y logo (numero pierna derecha, logo en la pierna izquierda) terminado. Marcadas según indicaciones del Manual de Imagen.	Unidad	35
UNIFORMES PARA NIÑOS Y NIÑAS	Uniforme escuela de Futbol: que contenga: 1. Camiseta Deportiva: En tela Poliéster con gramaje entre 130 y 140 gramos, composición 100% hilaza poliéster texturizado terminado, especial para mejorar la transpiración. Costados en filete sencillo y Ruedo con dobladillo a 2 cms terminado en recubridora. 2. Pantaloneta: En tela Poliéster con gramaje entre 130 y 140 gramos, composición 100% hilaza poliéster texturizado terminado, especial para mejorar la transpiración, largo media pierna, con interior en malla y cordón. Estampado con la técnica de sublimación de los Logos institucionales y el nombre de la escuela a la que pertenece. Previa aprobación de la oficina de prensa. 3. Medias: Media alta debajo de la rodilla, en Nylon con resorte completo. Estampado con la técnica de sublimación de los Logos institucionales y el nombre de la escuela a la que pertenece. Previa aprobación de la oficina de prensa	Unidad	70
UNIFORMES PARA NIÑOS Y NIÑAS	Uniforme escuela de Futbol: que contenga: 1. Camiseta Deportiva: En tela Poliéster con gramaje entre 130 y 140 gramos, composición 100% hilaza poliéster texturizado terminado, especial para mejorar la transpiración. Costados en filete sencillo y Ruedo con dobladillo a 2 cms terminado en recubridora. 2. Pantaloneta: En tela Poliéster con gramaje entre 130 y 140 gramos, composición 100% hilaza poliéster texturizado terminado, especial para mejorar la transpiración, largo media pierna, con interior en malla y cordón. Estampado con la técnica de sublimación de los Logos institucionales y el nombre de la escuela a la que pertenece. Previa aprobación de la oficina de prensa. 3. Medias: Media alta debajo de la rodilla, en Nylon con resorte completo. Estampado con la técnica de sublimación de los Logos institucionales y el nombre de la escuela a la que pertenece. Previa aprobación de la oficina de prensa	Unidad	70
PETOS	Peto en tela Poli - Algodón, con caucho en laterales, logotipos estampados en pecho (2), espalda (1) logotipo y (1) número media carta policromía.	Unidad	10
RUEDA ABDOMINAL	Acondicionamiento Físico - Máquinas Abdominales Material en caucho con eje central en hierro. Manilares en espuma y pedales plásticos. Medidas de la rueda: - Diámetro de la rueda:18,5 cm	Unidad	48

	- Diámetro de la empuñadura: 3,2 cm - Largo de la empuñadura: 10 cm - largo total del producto armado: 29 cm Peso máximo soportado por la rueda: - 130 kg		
TOBILLERA CON PESO DE 10 KL	kit Pesas Tobilleras (10 kilos) X un par Graduable. -este kit incluye 2 pesas que puedes usar en los tobillos, también puedes usar en las muñecas o en la cintura. cada una de 5 kilos, para un total de 10 kilos el kit. -DISPONIBLE COLOR: - NEGRO Y FUCSIA -Graduables -correas ajustables a todas las tallas, muñecas y tobillos. medidas ; 17cm x 38cm	Kit	8
TOBILLERA CON PESO DE 5 KL	kit Pesas Tobilleras 10 libras (5 kilos) X un par Graduable. -este kit incluye 2 pesas que puedes usar en los tobillos, también puedes usar en las muñecas o en la cintura. cada una de 2.5 kilos o 5 libras, para un total de 10 libras el kit. -DISPONIBLE COLOR: - NEGRO Y FUCSIA -Graduables -correas ajustables a todas las tallas, muñecas y tobillos. medidas ; 17cm x 38cm	Kit	8
TRX	TRX- Banda de suspensión Capacidad de soporte de 150 kg, nailon resistente	Unidad	40
UNIFORME COMPLETO CAMISETA POLO	Camiseta Polo. Descripción: Manga corta cuello tipo polo, con tres botones. MATERIAL: 100% Filamento de poliéster (tejido de punto) tela Hydrotec. Otras especificaciones: Tecnología Dryfit. Horma masculina Y Femenina. Sublimado o transfer, marcada en la espalda parte inferior, con el nombre de Alcaldía Local Santa Fe y el logo institucional, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla logo de acuerdo a la escuela de 7 cm por 7 cm aproximadamente.	Unidad	300
SUDADERAS	Sudadera en tela anti fluidos "Orión", forrada en malla, chaqueta con cremallera de 75 cms en nylon, (2) bolsillos laterales con cremallera en nylon, 1 bolsillo interno, cordón autoajutable con dos tancas, (2) logotipos bordados y/o estampado en el pecho tamaño bolsillo, (1) logotipo del programa en la manga tamaño bolsillo, en la espalda (1) logotipo de Bogotá Vigente, tamaño media carta y un logotipo tamaño media carta con el nombre de la localidad; pantalón forrado en malla, pretina con caucho cordón 3 cms, (2) bolsillos laterales con cremallera en nylon, bota recta, (1) logotipo estampado y/o bordado tamaño bolsillo en pierna. (Talla S,M,L Y XL.)	Unidad	283

10 META 2. BENEFICIAR 8 COLECTIVOS U ORGANIZACIONES RECREO DEPORTIVAS INSCRITAS EN EL BANCO, QUE IMPLEMENTAN INICIATIVAS DE CARÁCTER BARRIAL CON APOYOS ECONÓMICOS

Esta meta no solo se enfocará en la entrega de recursos económicos, sino que también incorporará procesos formativos orientados a la gestión, innovación y sostenibilidad. A través de talleres y tutorías, los colectivos participantes desarrollarán habilidades para la administración eficiente de recursos, la planificación estratégica y el trabajo colaborativo, fortaleciendo así su capacidad para mantener y escalar sus proyectos en el tiempo.

Para la realización de las siguientes actividades se buscara realizar fortalecimiento de las capacidades de gestión, innovación, sostenibilidad y trabajo colaborativo, a iniciativas presentadas por organizaciones y colectivos locales, con o sin personería jurídica, que busquen fortalecer procesos de convivencia, integración comunitaria, tejido social, la activación del espacio público, el uso de la infraestructura social, comunal, comunitaria, y espacios no convencionales, desde la implementación de actividades y procesos recreo deportivos que tengan alcance e impacto directo en los barrios y las veredas de las localidades.¹

Con lo anterior, el siguiente proceso estará dirigido a beneficiar 8 colectivos u organizaciones recreo deportivas. Sin embargo, con los resultados de presupuestos participativos de la vigencia 2024, la ciudadanía priorizo en el proceso de presupuestos participativos las siguientes iniciativas:

Además de los apoyos económicos, se desarrollará un componente formativo con talleres y tutorías para fortalecer la gestión deportiva, con la siguiente estructura:

Gestión Administrativa y Financiera Deportiva: Presupuestos, control de recursos y rendición de cuentas.

Planificación de Eventos Deportivos: Organización de torneos, logística y seguridad.

Marketing Deportivo: Estrategias en redes sociales, convocatoria y visibilidad.

Sostenibilidad e Innovación: Proyectos duraderos, alianzas y mantenimiento de escenarios.

Liderazgo y Trabajo en Equipo: Dinámicas para fortalecer la toma de decisiones y la cohesión grupal.

Iniciativas ganadoras:

49129- DDifEtnico Escuela recreo deportiva de formaciones propias ancestrales

54877- DDifJuv. Recreación y tejido social juvenil en Santa Fe

55150- DDifEtnico. Olimpiadas intergeneracionales de comunidades negras afrocolombianas y palanqueras

De esta manera, para beneficiar las 4 iniciativas adicionales se tendrán en deberá realizar inscripciones El proceso de inscripción se llevará a cabo en puntos estratégicos de la localidad de Santa Fe, definidos por el Comité Técnico, garantizando la cobertura en las cinco UPZ y la zona rural (UPR). El objetivo será garantizar que cada colectivo u organización recreo-deportiva pueda formalizar su participación para la implementación de sus proyectos barriales con apoyo económico, en el marco del proyecto 2917.

Las inscripciones se abrirán durante ocho (8) días continuos, incluyendo fines de semana, con horario flexible (mañana y tarde) para facilitar el acceso. Cada punto de inscripción contará con personal capacitado para orientar a los representantes de los colectivos, quienes deberán presentar la documentación requerida.

Requisitos principales:

¹ Criterios de Elegibilidad y viabilidad sector cultura y deporte. Extraído de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/criterios_elegibilidad_y_viabilidad_cultura_version_1.pdf

Diligenciar el formato de inscripción aprobado por el Comité Técnico, que incluirá datos básicos: nombre del colectivo, dirección, teléfono, correo electrónico, nombre del representante, enfoque de la iniciativa y breve descripción del proyecto.

Durante la inscripción, el personal asignado validará los documentos y verificará la coherencia con los criterios establecidos en el Plan de Desarrollo Local y los lineamientos del IDRD. Una vez aprobada la inscripción, se entregará un comprobante y se registrará la información en una base de datos digital, la cual servirá como soporte para la planeación y ejecución de las actividades.

Este proceso se desarrollará bajo los principios de transparencia, equidad y enfoque diferencial, garantizando la participación de organizaciones que promuevan la recreación, la cultura deportiva, la inclusión y la sana convivencia.

Para realizar el fortalecimiento de estas iniciativas el operador deberá efectuar una reunión personalizada con cada uno de los representantes que aparecen designados en las actas de formulación, dentro de la citación a esta reunión mediante correo electrónico el operador deberá hacer envío de los formatos diseñados y aprobados por el apoyo a la supervisión que den cuenta de la siguiente información:

- Datos de contacto: dirección, teléfono, correo electrónico.
- Objeto.
- Experiencia.
- Identificación del proceso a fortalecer de convivencia, integración comunitaria, tejido social, la activación del espacio público, el uso de la infraestructura social, comunal, comunitaria, y espacios no convencionales, desde la implementación de actividades y procesos recreo deportivos que tengan alcance e impacto directo en los barrios y las veredas de las localidades.
- Justificación: Explicar cómo la iniciativa fortalecerá las actividades Recreo deportivas en la localidad
- Población beneficiaria.
- Barrios dónde se desarrollará la Iniciativa.
- Articulación con los programas y proyectos establecidos en el actual Plan de Desarrollo Local.
- Objetivo general y específicos de la Iniciativa.
- Desarrollo de la Iniciativa (qué van a hacer, actividades).
- Cronograma de actividades (especificando las entregas de los materiales requeridos para cada actividad).
- Tabla presupuestal con la distribución de los recursos: (La tabla presupuestal se realiza con el fin que la ciudadanía haga una mejor comprensión de los procesos de toma de decisión a partir del análisis de costos de su propia iniciativa. A su vez, este proceso les brinda la posibilidad de seleccionar los mejores proveedores que sean legalmente constituidos según los valores encontrados e incluyendo su transporte. De no ser así, el contratista tiene la posibilidad de definir sus propios precios y continuar con los procesos de adquisición y compra).
- Cada ítem que necesiten deberán presentarlo con las especificaciones técnicas requeridas. No se podrán solicitar marcas específicas de productos.
- Ficha de caracterización de la iniciativa.

Dicha reunión se deberá desarrollar máximo una semana después del primer comité de seguimiento, como resultado de esta reunión el operador tendrá los insumos suficientes para estipular la caracterización y diagnóstico de la iniciativa, con lo cual diseñará el cronograma de acompañamiento con cada una de las iniciativas para la formulación del plan de trabajo.

Tutorías de capacitación

Cada iniciativa tendrá un total de 10 horas de tutorías y capacitación en innovación, trabajo colaborativo y en red a los colectivos y organizaciones participantes.

Una vez terminado el proceso de formación, el resultado final de esta capacitación será el plan de compras con las respectivas cotizaciones y valores, en el cual se detallarán las condiciones para el suministro de los bienes y/o servicios requeridos para ejecutar, con los proveedores seleccionados que cumplan con los requisitos de registro ante la DIAN (RUT) y facturación y/o documento equivalente, tal como lo establece el estatuto tributario y en el caso de los servicios, con las personas idóneas que presten los servicios requeridos.

El presupuesto detallado **PODRÁN** incluir los siguientes rubros:

- Adquisición de bienes muebles que estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación de la iniciativa. Los cuales deben entregarse en virtud de lo establecido en el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.
- Gastos de talento humano requerido para el desarrollo de las actividades contempladas en la iniciativa,
- Gastos de desplazamiento requerido para el desarrollo de las actividades contempladas de la iniciativa,
- Gastos de impresión y/o publicación de material pedagógico para el desarrollo de las actividades contempladas de la iniciativa,
- Gastos de adquisición de papelería y material pedagógico para el desarrollo de las actividades contempladas de la iniciativa

El presupuesto detallado **NO PODRÁ** incluir los siguientes rubros:

- Compra de bienes inmuebles que NO estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación de la iniciativa y/o proyecto.
- Adquisición de vehículos y terrenos.
- Pagos de arriendos o servicios públicos o de telecomunicaciones. Pagos de impuestos y deudas.
- Gastos de representación y relaciones públicas, Compra de bienes inmuebles que NO estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación de la iniciativa y/o proyecto
- Gastos de desplazamiento que no estén relacionados con las actividades inherentes a la implementación de la iniciativa y/o proyecto.

La Alcaldía Local podrá evaluar y definir la estructura de los rubros de gasto con el acompañamiento del Comité técnico del proyecto.

Una vez definido y aprobado el plan de compras, el operador deberá realizar un cronograma con las fechas en que se harán las entregas de servicios o bienes a los que haya lugar, este cronograma deberá ser respetado por el operador y de vital cumplimiento.

Nota: si los representantes de las iniciativas no adjuntan la correspondiente información solicitada, el operador deberá realizar una mesa de trabajo donde junto con el representante de la iniciativa subsanen los errores de la documentación y se estipulará el cronograma de trabajo de la iniciativa. En caso de no presentarse el representante de la iniciativa en un plazo de 5 días hábiles para realizar la mesa de trabajo, se deberá citar un comité técnico, donde se realizará los ajustes a la iniciativa para continuar con su ejecución.

Causal de devolución de los recursos

El comité de selección de las iniciativas podrá determinar la suspensión, reducción o retención en la entrega de recursos, sobre la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

- Si se comprueba el incumplimiento de lo planteado en la ficha, el cronograma y/o el presupuesto de la iniciativa
- Si se confirma que los recursos entregados han sido o se están utilizando de manera diferente, parcial o totalmente, a los fines establecidos en la ficha, el cronograma y/o el presupuesto de la iniciativa
- Si se comprueba el suministro de información inexacta durante cualquiera de las etapas del proceso y que ésta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.
- Por la no entrega de informes técnicos y financieros que den cuenta de la ejecución de la iniciativa.

VALOR DE FORTALECIMIENTO

Cada iniciativa recibirá un apoyo económico de hasta \$24.000.000, estos recursos financieros deben incluir el valor del IVA. El 100% de los recursos financieros deben ser enfocados a la ejecución de la iniciativa, a través de la compra de materiales de consumo y/o servicios que permitan la ejecución de esta.

VALOR INICIATIVA ANTES DE IVA	\$ 20.168.067
COSTOS IVA	\$ 3.831.933

Nota: El operador deberá calcular el valor neto menos los descuentos correspondientes de ley e informarle a cada iniciativa de manera oficial el recurso con el cual se desarrollará la iniciativa.

Componente Formativo con Enfoque Deportivo

Además de la entrega de apoyos económicos, esta meta incorporará un componente formativo diseñado para fortalecer la gestión y sostenibilidad de colectivos recreo-deportivos, con temas aplicados al contexto deportivo estas se podrán desarrollar de manera presencial o virtual:

1. Gestión Administrativa y Financiera Deportiva

- Elaboración de presupuestos para eventos y actividades deportivas.
- Control y registro de recursos económicos.
- Rendición de cuentas aplicadas a clubes y colectivos deportivos.

2. Planificación de Eventos y Programas Deportivos

- Diseño de calendarios deportivos y actividades recreativas.
- Organización de torneos, festivales y jornadas comunitarias.
- Estrategias para la seguridad y logística en eventos deportivos.

3. Marketing Deportivo y Comunicación Comunitaria

- Uso de redes sociales para promover eventos deportivos.
- Estrategias de convocatoria para participantes y público.
- Diseño de campañas inclusivas que fomenten la participación.
-

4. Sostenibilidad e Innovación en Proyectos Deportivos

- Creación de propuestas deportivas con impacto social.
- Estrategias para el mantenimiento de espacios y materiales deportivos.
- Alianzas con actores locales e institucionales para la sostenibilidad.

5. Liderazgo y Trabajo en Equipo en el Ámbito Deportivo

- Desarrollo de liderazgo deportivo comunitario.
- Técnicas para resolución de conflictos en eventos y equipos.
- Dinámicas para fortalecer redes deportivas en la localidad.

Estos talleres se desarrollarán con metodologías prácticas y participativas, incluyendo simulaciones de torneos, elaboración de planes deportivos, ejercicios de comunicación y análisis de casos reales, para garantizar que los colectivos apliquen lo aprendido a su contexto local.

Cronograma Formativo

Duración total: 5 sesiones (1 por tema)

Duración por sesión: 2 horas

Metodología: Taller práctico con ejercicios aplicados al contexto deportivo

Sesión	Tema Formativo	Duración
1	Gestión Administrativa y Financiera Deportiva (Elaboración de presupuestos para torneos, control de recursos y rendición de cuentas)	2 horas
2	Planificación de Eventos y Programas Deportivos (Diseño de calendarios deportivos, organización logística y seguridad)	2 horas
3	Marketing Deportivo y Comunicación Comunitaria (Estrategias de promoción en redes sociales y convocatoria comunitaria)	2 horas
4	Sostenibilidad e Innovación en Proyectos Deportivos (Creación de propuestas sostenibles y generación de alianzas)	2 horas
5	Liderazgo y Trabajo en Equipo en el Ámbito Deportivo (Técnicas para la toma de decisiones y resolución de conflictos)	2 horas

Formador Integral en Gestión y Desarrollo de Proyectos Deportivos Comunitarios

- Profesional o tecnólogo en áreas relacionadas con deporte, recreación, administración deportiva o ciencias sociales, con experiencia mínima de **2 años en formulación y ejecución de proyectos recreo-deportivos**.
- Conocimientos en:
 - Gestión administrativa y financiera aplicada al deporte.
 - Planificación y organización de eventos recreativos y deportivos.
 - Estrategias de comunicación y marketing deportivo.
 - Sostenibilidad e innovación en proyectos comunitarios.
 - Liderazgo, trabajo en equipo y metodologías participativas.
- Habilidades pedagógicas para la conducción de talleres prácticos y asesoría técnica a colectivos deportivos.

EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS

Una vez entregado el recurso, se realizará seguimiento a la ejecución de la iniciativa, de esta manera, el operador realizará acompañamiento y presentará una ficha técnica de la ejecución de las actividades junto a las evidencias como listados de asistencia a la actividad, registro fotográfico etc.

CONSTRUCCIÓN MEMORIA DEL PROCESO

Con las fichas técnicas de cada una de las iniciativas ejecutadas, el operador realizará la construcción de memoria del proceso donde se incluirá un registro desde la etapa de formación hasta la ejecución de las iniciativas fortalecidas.

Finalmente se hará la evaluación final, donde se analizará la caracterización de la población beneficiaria, ventajas y desventajas de la ejecución.

Nota; La memoria del proceso servirá de insumo para las futuras formulaciones y para la consolidación del BANCO DE PROYECTOS RECREO DEPORTIVOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.

En cuanto al indicador de “Colectivos u organizaciones recreo deportivas inscritas en el Banco que implementan iniciativas de carácter barrial beneficiadas con apoyos económicos”

De acuerdo con los diferentes componentes, líneas e indicadores de los criterios de elegibilidad y viabilidad 2025 – 2028, el Banco Local de Iniciativas Recreo Deportivas de Carácter Barrial y Veredal, es entendido como un mecanismo transparente, democrático, eficiente y eficaz para que organizaciones y colectivos ciudadanos de carácter local, reciban recursos para la realización y/o implementación de iniciativas relacionadas con actividades y procesos recreo-deportivos que se caractericen por tener un componente de innovación, fortalecimiento de las capacidades de gestión, así como el trabajo colaborativo, y que busquen fortalecer procesos de convivencia, integración comunitaria, tejido social, la activación del espacio público, el uso de la infraestructura social, comunal, comunitaria, y espacios no convencionales, generando un impacto directo en los barrios y las veredas de las localidades.

Las iniciativas que se inscriban a los Bancos Locales pueden integrar actividades de juegos tradicionales, diversas disciplinas deportivas, nuevas tendencias, deportes alternativos, E- sports, así como de la recreación y la actividad física, las cuales de ser seleccionadas recibirán un apoyo para su ejecución, así como, cualificación para el fortalecimiento de capacidades de gestión, innovación, sostenibilidad y trabajo colaborativo.

Las iniciativas presentadas por las organizaciones y colectivos deberán contemplar la ejecución de sus acciones en el espacio público, la infraestructura social, comunal, comunitaria y otros espacios locales no convencionales. También podrán proponerse acciones en parques de la red de proximidad o zonas veredales de la localidad, parques vecinales, o en otros espacios que se consideren estratégicos para la comunidad y que aporten con el cambio del imaginario social de dicho espacio, o la recuperación de entornos conflictivos o inseguros. El Banco Local de Iniciativas Recreo Deportivas, se alimentará inicialmente de las propuestas que la ciudadanía priorice en el proceso de presupuestos participativos.

Las organizaciones y/o colectivos ciudadanos que presenten las iniciativas deben estar conformados por al menos tres personas, con o sin personería jurídica; los integrantes de las organizaciones que se postulen deben participar en los procesos de cualificación y fortalecimiento de capacidades de gestión realizados por los FDL con el objetivo de que la propuesta sea ejecutada a partir de trabajo colaborativo y de manera exitosa.

El apoyo económico para la realización y/o implementación de las iniciativas seleccionadas se entregará a los colectivos y organizaciones locales, barriales o veredales mediante una bolsa de recursos. En ese sentido, desde el IDRD la recomendación técnica es que el recurso designado para las iniciativas recreo-deportivas de carácter barrial y veredal pueda ser entregado como apoyo monetario a los colectivos u organizaciones que resulten viables, con el fin de facilitar la implementación autónoma de sus propuestas. Esta modalidad permite mayor flexibilidad y desarrollo de su capacidad de gestión por parte de las iniciativas comunitarias, fortaleciendo además su apropiación del proceso. Sin embargo,

es importante precisar que esta recomendación no es de carácter obligatoria, y cada Fondo de Desarrollo Local, en el marco de su autonomía administrativa, establece la ruta operativa de ejecución que considere más adecuada, y si opta por un mecanismo de contratación vinculando a un operador, se recomienda que en los términos de referencia queden las condiciones y lineamientos técnicos del indicador de gasto en mención, en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Local y la meta, así como la asignación presupuestal, para que el operador entregue los recursos a la organización o colectivo siguiendo el marco normativo vigente y los criterios de elegibilidad y viabilidad, así como las presentes recomendaciones técnicas. En relación con la entrega de los recursos, que puede ser de forma económica o en especie, es una determinación que el FDL definirá a partir de su autonomía administrativa.

El proceso para la postulación, elección y ejecución de la iniciativa es el siguiente:

- Divulgación y convocatoria
- Inscripción de las iniciativas
- Tutorías y capacitación en innovación, trabajo colaborativo y en red a los colectivos y organizaciones participantes.
- Selección de las iniciativas a ser apoyadas.
- Entrega de los recursos.
- Ejecución de las iniciativas seleccionadas.

- Construcción de la memoria del proceso.
- Evaluación.

A continuación, se presentan recomendaciones técnicas relacionadas con el indicador en mención:

EN CUANTO A LA CONFORMACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y/O COLECTIVOS PARTICIPANTES

1). Se considera que es organización o colectivo cuando mínimo lo conforman 3 personas mayores de 18 años, residentes de la localidad; este requisito se acreditará con certificado de residencia expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno en su página web de cada uno de los integrantes de la colectividad.

Las personas que integran las organizaciones o colectivos participan activamente al interior de éstas y velarán de forma conjunta por la ejecución de la iniciativa en caso de cursar todo el proceso y ser elegida para ser implementada.

Estas personas deberán nombrar un representante principal, quien estará a cargo de la comunicación con la Alcaldía Local, en nombre de las y los integrantes de la organización o colectivo, de aportar los documentos para participar y de realizar todos los trámites requeridos durante el desarrollo del proceso. A su vez, la organización o colectivo nombrará un representante suplente para que, en casos de fuerza mayor, asuma las responsabilidades del principal. Se entiende por fuerza mayor un hecho irresistible e imprevisible, ajeno a la voluntad del participante, que impide la normal ejecución del proceso de postulación, elección y ejecución de la propuesta

Todas las personas integrantes de la organización o colectivo deben tener disponibilidad para asumir los compromisos propios de las etapas del proceso y ser solidariamente responsables de su cumplimiento.

Para lo correspondiente a este indicador, se denomina “organización” a aquel grupo de personas que cuenta con persona jurídica, y se entiende por “colectivo” aquel grupo que no tiene personería jurídica y cuenta con acta de conformación.

2). Podrán participar organizaciones y/o colectivos, bajo los siguientes criterios:

2.1 Para el caso de las organizaciones formalmente establecidas con personería jurídica deben contar con el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio de la persona jurídica participante.

2.2. Para el caso de los colectivos, se recomienda solicitar el formato de conformación del colectivo. El colectivo puede estar previamente conformado o conformarse para efectos de participar en el Banco de Iniciativas Recreodeportivas Locales.

3). En cuanto a la trayectoria de la organización o colectivo, no es requisito de participación contar con una trayectoria, ya que se insta a que la participación sea abierta a quienes deseen unirse al Banco, tanto si tienen como si no tienen trayectoria. Es importante que las organizaciones y/o colectivos estén relacionados o tengan interés con alguno de los siguientes campos: el deporte, la recreación, la actividad física, los juegos tradicionales, nuevas tendencias deportivas, deportes alternativos, E-sports, y demás que sean consecuentes con el campo.

Página 54 de 62

TIEMPOS RECOMENDADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS DEL BANCO

- Convocatoria: 1 mes de anticipación al inicio de la cualificación. (12 organizaciones o Colectivos)
- Capacitación a inscritos: 1 mes
- Preparación y entrega de propuestas para evaluación: 20 días
- Evaluación de propuestas: 15 días
- Ejecución de las iniciativas: 2 meses
- Consolidación y socialización de la memoria del proceso: 1 mes

CONDICIONES TÉCNICAS

La convocatoria de las organizaciones y/o colectivos para sumarse a conformar el Banco de Iniciativas Locales Recreo-deportivas, debe realizarse al menos con un mes de anticipación a los talleres iniciales, inscribiéndose para participar y haciendo entrega de los documentos recomendados en el apartado del presente documento en la sección de: “En cuanto a la conformación de las organizaciones y/o colectivos participantes”.

Durante el proceso de cualificación se compartirán herramientas de formulación de proyectos, innovación, gestión, sostenibilidad y trabajo colaborativo, según como lo informan los criterios de elegibilidad y viabilidad.

Los talleres pueden programarse en sesiones de trabajo presencial o virtual, de acuerdo con las dinámicas de la localidad. Se recomienda que este proceso no supere un mes de duración.

Durante el proceso de capacitación adicional a los temas que se plantean en los criterios de elegibilidad y viabilidad, los cuales se recomienda hacer lectura, el FDL entregará información a los participantes relacionada con diagnósticos, intervenciones y la ejecución de proyectos en recreación y deporte de la localidad ejecutados en años anteriores. Esto con el fin de que las iniciativas propuestas complementen y se ejecuten en zonas donde se presentan mayores necesidades.

Al menos 3 personas de la organización o colectivo (que deben ser las mismas durante todo el proceso), deben cumplir con participar en mínimo el 70% del proceso de cualificación. Tras esto, podrán presentar sus propuestas en el formato destinado para dicho fin.

Nota: Si no se cumple con la participación del 70% por parte de al menos 3 integrantes del colectivo y/o la organización, no podrán presentar la propuesta de iniciativa.

La evaluación de las propuestas estará a cargo de un jurado o un comité técnico de evaluación, conformado por personas idóneas.

Para la evaluación se contará con criterios e ítems de evaluación objetivos, que se traduzcan en valores cuantitativos de puntaje, previamente conocidos por los participantes. Las organizaciones que sean seleccionadas en el proceso de evaluación recibirán los recursos para implementar su iniciativa.

Las iniciativas que fueron priorizadas en el proceso de Presupuestos Participativos recibirán los recursos de apoyo sin entrar en la evaluación, siempre y cuando cumplan con la asistencia a los talleres de capacitación, la entrega del formato diligenciado y los documentos de soporte.

Las organizaciones y colectivos ejecutarán las iniciativas en un lapso máximo de dos meses.

Las organizaciones y colectivos beneficiados al culminar el proceso de desarrollo de la iniciativa entregarán la memoria del proceso en un formato destinado para dicho fin, donde se sistematizará la experiencia, lo cual incluye: fortalezas, debilidades, lecciones aprendidas, recomendaciones, entre otros ítems que pueden integrar.

JURADOS / COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Para la conformación del comité técnico de evaluación de las iniciativas éste se podrá conformar con un grupo de al menos tres (3) jurados, y deberá velarse porque cada uno evalúe un número equitativo de propuestas.

¿Qué es un jurado?: Es la persona experta responsable de la evaluación de las iniciativas que presenten las organizaciones y colectivos en el proceso de conformación del banco de iniciativas recreodeportivas barriales y/o veredales. Las personas expertas deberán ser seleccionadas de acuerdo con su conocimiento, experticia y trayectoria, lo cual garantiza que esa evaluación sea el resultado de un proceso objetivo y transparente.

Los perfiles de jurados que se recomiendan tener presentes para que el FDL y/o el operador definan el comité técnico de evaluación son los siguientes:

a) Persona mayor de edad con título académico:

Acreditar título de técnico, tecnólogo o profesional en alguna de las siguientes áreas: Educación física, Recreación, Deportes, Cultura física, deporte y recreación, Entrenamiento deportivo, Ciencias del Deporte, Administración deportiva, Fisioterapia o terapia física, Terapia ocupacional, Trabajo social, Gestión del Deporte, Recreación y Tiempo Libre, Psicología Deportiva, y afines. Y contar con al menos 8 meses de experiencia laboral en dichas áreas.

b) Persona mayor de edad sin títulos académicos:

Acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con alguno o varios de los siguientes campos: el deporte, la recreación, la actividad física, la administración deportiva, la gestión del deporte, educación física, gestión de proyectos deportivos, trabajo social con énfasis en el campo recreo-deportivo y afines.

Aspectos a tener en cuenta:

- Los jurados pueden ser personas contratadas como parte del proyecto, o pueden ser servidores públicos que hagan parte de las Alcaldías Locales, que cumplan con el perfil y sean delegados por la Alcaldía Local. El modo de selección de los jurados lo define el FDL para lo cual se sugiere que la Alcaldía realice un análisis frente al presupuesto asignado a la meta y a la vigencia, lo cual guía el alcance presupuestal para contratación de jurados o la vía de elección de jurados de los servidores públicos del FDL.
- La selección de los jurados la realiza el FDL.

- Los jurados no pueden ser parte de los integrantes de las organizaciones ni colectivos que se presenten, ni personas naturales con vínculo de parentesco con los miembros de las organizaciones y colectivos para evitar conflicto de intereses.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Se plantea tener presente los siguientes criterios de evaluación de las iniciativas presentadas por las organizaciones y/o colectivos, tras surtir el proceso de cualificación:

1. **Innovación:** Integración de componentes de innovación en la iniciativa, estos se pueden representar en actividades novedosas, uso de espacios no convencionales, integración de comunidades diversas, mezcla de actividades recreodeportivas, uso de horarios alternativos, metodologías de trabajo.
2. **Impacto:** Capacidad de transformación positiva del barrio o la vereda en donde se va a ejecutar.
3. **Viabilidad:** Las actividades propuestas sean realizables con el presupuesto disponible, en el tiempo y el espacio en el que se están planteando.
4. **Aporte al tejido social:** La propuesta incluye de manera explícita el aporte que la iniciativa tiene al fortalecimiento del tejido social del barrio o la vereda. Es decir, cómo contribuye al mejoramiento de las relaciones, la confianza y la colaboración entre los miembros de una comunidad.
5. **Coherencia:** Relación entre problemáticas y oportunidades identificadas, las actividades a ejecutar y los objetivos a conseguir.

Debido a que se recomienda que para la evaluación se cuente con los anteriores criterios se establecen los siguientes valores cuantitativos de puntaje frente a estos criterios para lo cual es importante que previamente sean informados y conocidos por los participantes, así como por el Comité Técnico de Evaluación para realizar el proceso de revisión y evaluación de las iniciativas.

No.	Criterio	Puntaje
1	Innovación	0 a 20 puntos
2	Impacto	0 a 20 puntos
3	Viabilidad	0 a 20 puntos
4	Aporte al tejido social	0 a 20 puntos
5	Coherencia	0 a 20 puntos

El Comité Técnico de Evaluación deberá entregar un documento que reúna la evaluación en términos cuantitativos y cualitativos de las iniciativas por cada jurado, con este insumo el FDL podrá consolidar de mayor a menor el puntaje de las iniciativas, desde el cual se podrán seleccionar las iniciativas por el FDL según sus metas del PDL y vigencias presupuestales, para proceder con informar públicamente las organizaciones y/o colectivos con mayor puntaje, y quienes ejecutarán las iniciativas con el rubro presupuestal local.

CONDICIONES PRESUPUESTALES

Para poner en marcha el banco se debe contar con el equipo administrativo, pedagógico y operativo correspondiente.

El valor de los recursos de apoyo a las iniciativas se estima en mínimo \$24.000.000 por iniciativa:

Nota: Los formatos para el proceso de inscripción se entregarán por parte del FDL

FR No. 1. Conformación de colectivo
FR No. 2. Propuesta de iniciativa
FR No. 3. Memoria Local

RECURSO HUMANO

Condición para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:

- Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir NO se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo
- Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique, se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
- Para los perfiles requeridos, el proponente deberá entregar la hoja de vida y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados. El Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe podrá verificar la información suministrada.
- Cuando el proponente o uno de uno de los integrantes de la pluralidad sea el mismo que certifique la experiencia de su recurso humano, deberá adjuntar copia del contrato respectivo.
- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará, para el cómputo de la experiencia específica la señalada en la certificación respectiva.
- En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego.

Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes

Nota 1. Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 643 de 2025.

Nota 2. Se aclara que la vinculación del recurso humano requerido para el desarrollo del contrato estará a cargo del contratista y en ningún caso se debe interpretar como un vínculo directo y/o contractual de estas personas con la Alcaldía Local de Santa Fe.

Nota 3. Para el caso de los servicios de personal, se deberá cumplir con el perfil requerido en cada caso, y es responsabilidad del contratista disponer de personal suficiente para el desarrollo de cada evento.

Nota 4. Se recomienda al contratista que el personal a contratar sea preferiblemente de la localidad, teniendo en cuenta además la incidencia que pueda tener los proponentes de las propuestas de presupuestos participativos

en el desarrollo de estas, además buscando la proyección laboral y de empleo en la Localidad, se insta al contratista a vincular personas derivadas de las propuestas y residentes en la localidad.

Nota 5. El talento humano debe contar con bancarización, esto con la finalidad de validar e identificar que se realice el adecuado pago de salarios a el talento humano vinculado en el desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato

OBLIGACIONES O FUNCIONES

MONITOR

- Apoyar a la coordinación en todas las actividades propuestas para el óptimo desarrollo del contrato, minimizando riesgos de incumplimiento en el cronograma.
- Apoyar la preparación logística de la presentación pública, reuniones y demás actividades en ejecución del contrato.
- Apoyar el proceso de inscripción de la comunidad en los diferentes puntos, aprobados por el comité de seguimiento del contrato.
- Apoyar la distribución de la información en el proceso de convocatoria a la comunidad, utilizando los medios y recursos institucionales propuestos, los medios locales disponibles, el material electrónico e impreso previsto.
- Organizar el archivo documental (incluyendo la base de datos), durante la ejecución de las actividades contratadas y remitirlo al Coordinador.
- Apoyo en la gestión de los espacios y requerimientos logísticos y técnicos necesarios para las actividades del contrato.
- Acompañar cada una de las actividades del proyecto.

PROFESIONAL

Funciones:

- Diseñar y ejecutar talleres interactivos que promuevan la innovación y el trabajo en equipo.
- Facilitar procesos de co-creación y colaboración en red entre participantes.
- Evaluar el impacto de las sesiones y adaptar estrategias pedagógicas según resultados.
- Acompañar y asesorar a grupos o equipos en la implementación de proyectos colaborativos.
- Apoyar la elaboración de los informes técnicos y actualización de bases de datos e información sobre el avance realizado mensualmente.
- Realizar las fichas técnicas de las capacitaciones realizadas, con listados de asistencia y evidencias fotográficas.
- Realizar acompañamiento al proceso de entrega de las Iniciativas.

Nota: Para efectos de verificación de cada hoja de vida del equipo de trabajo, en cuanto a la formación académica, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia del diploma o acta de grado.

- Fotocopia de la tarjeta o su equivalente, en los casos exigidos por la ley.

Los títulos obtenidos en el exterior deberán presentarse debidamente homologados de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.

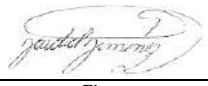
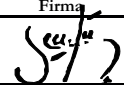
Para verificar la experiencia, las certificaciones aportadas deben contener:

- Nombre de la Entidad Contratante.
- Objeto del Contrato (detallar tipo de obra y/o alcance de los trabajos).
- Nombre del personal certificado.
- Cargo desempeñado.
- Fecha de iniciación (día, mes, año) y terminación del Contrato (día, mes, año). Las fechas de inicio y terminación de Contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes; si faltare el mes se contabilizará como del último mes del año.
- Firma del funcionario competente.

TALLERISTA	Mas de 25 meses y hasta 72 meses de experiencia profesional debidamente certificada trabajando con organizaciones sociales en áreas relacionadas con deporte, recreación, administración deportiva o ciencias sociales, con experiencia mínima de 2 años en formulación y ejecución de proyectos recreo-deportivos..	SESIÓN	10
CUADERNO DE TRABAJO	Dimensiones en cm: Largo 25, Alto 20. con 200 hojas en papel reciclable de 58gr a 75gr, cuadriculadas impresión a 1 tinta con logos institucionales. Carátula: en cartón rígido 1.8 mm acabado brillante, impresión en policromía; 4 separadores de 75gr en papel reciclable, impresión en policromía por ambas caras del separador acabado brillante. Tipo argollado. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	100
ESFEROS	Esfero Ecológico de forma cilíndrica de cartón rígido, tinta negra, tampografía a 1 tinta. Diseño suministrado por la Entidad.	Unidad	100
ALQUILER AUDITORIO O SALON SENCILLO	*Alquiler por sesion *Servicio de aseo *Desarrollo de sesiones para capacidad entre cincuenta y ochenta personas. *Incluya mesas, sillas, video beam y sonido básico	UNIDAD	10
Apoyo económico por iniciativa	Recursos para implementación	Unidad	7
Porcentaje de Gestión Administrativa	PORCENTAJE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (5%)	Unidad	1

REFRIGERIO	Refrigerio individual menú variado por cada sesión que cumpla con las siguientes condiciones; DERIVADO DE CEREAL. • Sándwich de galantina de pavo con queso y verduras 70 – 80 g Ó Sándwich de jamón de pavo con queso 70 – 80 g Ó Sándwich de jamón de cordero y jamón ahumado con queso y verdura 70 – 80 g Ó Wrap de atún, queso y verduras 70 – 80 g BEBIDA • Lácteo UHT que no requiera refrigeración (Yogurt de sabores o Avena de canela o Leche saborizada de 200-250 ml Ó Nectar de Jugo UHT de 200-250 ml de frutas (pera/manzana/durazno Ó Té Hatsu en caja de 200-250 ml)) en empaque biodegradable o reciclable No en bolsas. FRUTA • Banano Ó Mandarina Ó Manzana Ó Durazno Ó Granadilla 120-150gr. DULCE PEQUEÑO • Chocolatina Ó Masmelos Ó Panelitas de leche Ó bocadillo Ó cocadas 5-10gr. • Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica, garantizar la cadena de frío hasta la entrega a la Entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cajas que permitan conservar la cadena de frío de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento). • Los empaques deben cumplir con lo establecido en la Resolución 683, Resolución 4142 y Resolución 4143 de 2012 y demás normas vigentes, complementarias, modificatorias, que las modifiquen y concordantes. • Incluye costos asociados como transporte, cadena de frío, Empaque, Embalaje, Alistamiento, Buenas prácticas de manufactura en cumplimiento de requisitos establecidos en la NTC 5246 de 2004	UNIDAD	399
------------	--	--------	-----

MEDIOS DE VERIFICACIÓN
• Cronograma de ejecución • Formato de inscripción aprobado • Base de datos de inscritos • Plan metodológico formativo • Actas y evidencias de talleres • Planillas de tutorías personalizadas • Informe técnico del proceso formativo • Fichas técnicas de iniciativas • Plan de compras consolidado • Actas de entrega de bienes/servicios • Informes de avance mensuales • Memoria del proceso, Ficha técnica del desarrollo de la actividad, evidencias fotográficas, listados de asistencia. • Banco de proyectos actualizado

Elaboró	Dependencia	Firma
JAIDID JIMENEZ DUARTE Profesional de planeación	Gerencia de Inversión	
Revisó	Dependencia	Firma
JOHN JAIRO LÓPEZ GAVILÁN Profesional Especializado Planeación	Gerencia de Inversión	
Revisó	Dependencia	Firma
MARGARITA RICO PINTO Profesional Especializado Planeación	Gerencia de Inversión	
Aprobó	Dependencia	Firma
DAVID MAURICIO GONZÁLEZ GARCÍA Asesor Desocho . Planeación	Gerencia de Inversión	

